



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA
APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA

AUTORA

JUSTINA LUZ VILCHEZ LUCAS
ORCID: 0000-0003-0275-3391

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, OCTUBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Vilchez Lucas, J. L. (2023). *La vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Justina Luz Vilchez Lucas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10011000
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0275-3391
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del Jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Jessica Patricia Huali Ramos Vda de Afan
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42686844
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos humanos en el ámbito Nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda de Afan y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; se reunieron en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA
APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021**

Presentado por la bachillera:

JUSTINA LUZ VILCHEZ LUCAS

Para optar el Título Profesional de Abogada

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBAR POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 16 días del mes de octubre del 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Presidente

Mg. Jessica Patricia Huali Ramos Vda de Afan
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Luis Angel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021

De la bachillera Justina Luz Vilchez Lucas, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 21 de octubre de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi hermano Antonio, mis amigas, docentes quienes fueron un gran apoyo emocional e incondicional por sus conocimientos brindados en este proceso.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, nuestro Creador, por la vida y fuerza necesarias para lograr todo lo propuesto. A mi asesor el Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo, así mismo a la Universidad Autónoma del Perú

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Objetivos de la investigación.....	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.5. Limitaciones de la investigación.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	21
2.2. Bases teóricas y científicas	33
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	47
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	53
3.2. Población y muestra.....	53
3.3. Hipótesis	54
3.4. Variables – Operacionalización.....	55
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	58
3.6. Procesamiento de los datos.....	58
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	61
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	64
4.3. Contrastación de hipótesis.....	76
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	79
5.2. Conclusiones.....	80
5.3. Recomendaciones.....	81
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación de teorías
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de teorías
Tabla 7	Selección de la mejor propuesta
Tabla 8	Reformulación de teoría
Tabla 9	Operacionalización de la variable 1
Tabla 10	Operacionalización de la variable 2
Tabla 11	Fiabilidad obtenida de las variables
Tabla 12	Estadísticas de los ítems de las variables
Tabla 13	Resultado de, existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor
Tabla 14	Resultado de, el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial
Tabla 15	Resultado de, el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos
Tabla 16	Resultado de, la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales
Tabla 17	Resultado de, los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor
Tabla 18	Resultado de, debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor
Tabla 19	Resultado de, la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores
Tabla 20	Resultado de, la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor

Tabla 21	Resultado de, es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor
Tabla 22	Resultado de, el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor
Tabla 23	Resultado de, debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor
Tabla 24	Resultado de, debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna
Tabla 25	Contrastación de la hipótesis general
Tabla 26	Contrastación de la hipótesis específica 1
Tabla 27	Contrastación de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor
- Figura 2 Resultado de, el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial
- Figura 3 Resultado de, el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos
- Figura 4 Resultado de, la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales
- Figura 5 Resultado de, los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor
- Figura 6 Resultado de, debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor
- Figura 7 Resultado de, la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores
- Figura 8 Resultado de, la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor
- Figura 9 Resultado de, es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor
- Figura 10 Resultado de, el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor
- Figura 11 Resultado de, debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor
- Figura 12 Resultado de, debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021

JUSTINA LUZ VILCHEZ LUCAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

En el presente estudio se ha logrado determinar que los adultos mayores son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, pero que lo más importante es la política de Estado que debe establecer el legislador, a fin de garantizar su bienestar. No obstante, la realidad actual ha demostrado que los adultos mayores vienen padeciendo los problemas de abandono, a medida que no cuenta con los cuidados apropiados por parte de sus familiares, y que estos inconvenientes suponen una vulneración a los derechos humanos. De manera que el ámbito peruano debe de tomar las medidas para que se garantice el estatus social de las personas mayores, para lo cual se hace necesario la gestión administrativa, ya que es este instrumento es una medida esencial para el gobierno y los demás organismos competentes proyecten la estructuración de programas sociales en beneficio de los adultos mayores. El esquema metodológico estuvo caracterizado por la búsqueda de medición de variables, estableciéndose un enfoque cuantitativo por ser un paradigma esencial para conocer la magnitud del problema, así mismo se trabajó con estudio básico puro, un diseño correlacional-no experimental. Se concluyó que, los adultos mayores de la tercera edad deben tener una plena protección de sus derechos y, para ello, el Estado debe fomentar una serie de políticas para lograr la protección del adulto mayor.

Palabras clave: derechos del adulto mayor, políticas públicas, gestión administrativa, derechos fundamentales

THE VIOLATION OF THE RIGHTS OF THE ELDERLY AND THE APPLICATION OF PUBLIC POLICIES IN SOUTH LIMA, 2020-2021

JUSTINA LUZ VILCHEZ LUCAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

In the present study it was possible to determine that the elderly are people who need to have adequate care due to the conditions in which they find themselves, but that the most important thing is the State policy that the legislator must establish, in order to guarantee their well-being. However, the current reality has shown that older adults have been suffering from abandonment problems, as they do not have appropriate care from their relatives, and that these inconveniences represent a violation of human rights. So that the Peruvian environment must take measures to guarantee the social status of the elderly, for which administrative management is necessary, since this instrument is an essential measure for the government and other competent bodies. project the structuring of social programs for the benefit of the elderly. The methodological scheme was characterized by the search for measurement of variables, establishing a quantitative approach as it is an essential paradigm to know the magnitude of the problem, likewise, work was done with a pure basic study, a correlational-non-experimental design. It is concluded that older adults and the elderly must have full protection of their rights and for this, the State must promote a series of policies to achieve the protection of the elderly.

Keywords: rights of the elderly, public policies, administrative management, fundamental rights

INTRODUCCIÓN

Las personas de la tercera edad cuentan con una serie de derechos, pero que estos no han sido cumplidos del todo, esto es a causa del abandono de sus familiares directos quedando en total desamparo y siendo muchas veces víctimas de maltratos y de violencia por parte de las personas que los tienen a su cuidado, sumándose a ello, los problemas alimenticios que vienen a ser unas cuestiones relevantes porque no se cumplen de todo con estos derechos, lo cual viene a ser perjudicial para su integridad.

Por ello, para neutralizar el problema alimenticio del adulto mayor, es indispensable la aplicación de políticas públicas, ya que el Estado debe crear programas de alimentación en vista de que los alimentos son derechos fundamentales que tienen su esencia en el ordenamiento constitucional, puesto que con los alimentos se logra garantizar el pleno desarrollo de la persona, la dignidad y una adecuada calidad de vida.

Por ello, el presente estudio estableció que el Estado debe crear programas de alimentación en vista de que los alimentos son derechos fundamentales que tienen su esencia en el ordenamiento constitucional, puesto que con los alimentos se logra garantizar el pleno desarrollo de la persona, la dignidad y una adecuada calidad de vida.

Así mismo, la presente investigación ha estado conformada en 5 secciones:

Capítulo I, en el desarrollo de esta sección se han identificado e incorporados los interrogantes que refieren el problema de investigación.

Capítulo II, en el desarrollo de esta sección se han identificado las cuestiones teóricas y científicas.

Capítulo III, en el desarrollo de esta sección se aplicó el enfoque del estudio, siendo el cuantitativo con el que se buscó conocer el grado del problema.

Capítulo IV, en el desarrollo de esta sección se ha formulado las frecuencias estadísticas para determinar la fiabilidad del instrumento.

Capítulo V, en el desarrollo de esta sección se estableció la implantación de una deliberación tanto a nivel teórico y jurídico y sobre todo en base a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Los adultos mayores son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, pero que lo más importante es la política de Estado que debe establecer el legislador, a fin de garantizar su bienestar. No obstante, la realidad actual ha demostrado que los adultos mayores vienen padeciendo los problemas de abandono, a medida que no cuenta con los cuidados apropiados por parte de sus familiares, y que estos inconvenientes suponen una vulneración a los derechos humanos. Por ello, en el plano internacional, la Organización de los Estados Americanos (2017) estableció la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, mediante la convención sobre los adultos mayores, en el cual destaca el apartado 1, el cual prescribe que:

El objeto de la convención es promover, la protección hacia los adultos mayores con la finalidad de que cuenten con el pleno goce de protección de sus derechos. De manera que los Estados que forman parte del sistema internacional, están en la obligación de tomar las medidas para que se garantice el estatus social de las personas mayores. (p. 3)

Así mismo, en los apartados 3 y 4 de la misma convención establecida por la Organización de los Estados Americanos (2017) establecieron que:

Los adultos mayores deben contar con la protección de su dignidad, igualdad y con la protección de sus demás derechos fundamentales, teniendo un buen trato y la atención preferencial. Así mismo, la convención establece los que los Estados deben salvaguardar el estatus social de los adultos mayores, para lo cual deben tipificar las conductas de abandono, aislamiento, tratamientos inadecuados, la negación de alimentos, entre otros. De manera que los Estados deben adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas,

judiciales, para que los adultos mayores tengan un adecuado uso del acceso a la justicia, todo ello con la finalidad de garantizar que las personas mayores cuenten con protección y buen trato en todos los ámbitos. (pp. 4-5)

Si embargo, a pesar que los adultos mayores cuentan con garantías provenientes del entorno internacional, se evidencia un problema dentro del ámbito peruano, a causa de la vulneración de los derechos del adulto mayor, ya que es una realidad que se ve hoy en día, estos problemas identifican las necesidades alimenticias que requieren estas personas, si bien es cierto que existe la ley 30490, la cual dice que vela, protege y cuida del adulto mayor, pero que el contexto de hoy en día ha demostrado que los preceptos de esta ley no se han cumplido de manera cabal.

Además, la Constitución Política del Perú (1993) ha enfatizado plenamente a través de su artículo 4, lo siguiente: “El Estado debe reconocer una protección especial hacia las personas adultas mayores, en tal sentido se deben establecer políticas de Estado a fin de proteger a las personas mayores, de acuerdo al ejercicio de sus derechos fundamentales” (p. 4).

El derecho alimenticio del adulto mayor es un precepto determinante, debido a que el jurista Landa (2017) expuso que:

El Estado debe crear programas de alimentación en vista de que los alimentos son derechos fundamentales que tienen su esencia en el ordenamiento constitucional, puesto que con los alimentos se logra garantizar el pleno desarrollo de la persona, la dignidad y una adecuada calidad de vida. (p. 24)

Las consecuencias directas de las personas de la tercera edad se deben al abandono por sus familiares directos quedando en total desamparo y siendo muchas veces víctimas de maltratos y de violencia por parte de las personas que los tienen a su cuidado, sumándose a ello, los problemas alimenticios que vienen a ser unas

cuestiones relevantes porque no se cumplen de todo con estos derechos, lo cual viene a ser perjudicial para su integridad. Por ello, para neutralizar el problema alimenticio del adulto mayor, es indispensable la aplicación de políticas públicas, ya que según, las consideraciones de Aguila (2017) hizo mención que:

Las políticas públicas son un conjunto de proyecciones, gestiones y acciones para hacer frente a determinados problema que deterioran a los intereses de la sociedad, por lo que se ejerce una serie de protocolos para dar solución a determinados problemas a fin de satisfacer a la población. (p. 9)

Así pues, una posible solución al problema es la incorporación de políticas públicas, para que los establecimientos que deben velar por los adultos mayores en peligro de exposición o abandono, tengan que dar una mayor importancia y se enfoque en custodiar el bienestar social de estos. Ósea las políticas públicas deben establecerse mediante el Poder ejecutivo, con la finalidad de que los gobiernos locales, regionales, municipales, la defensoría del pueblo y entre otras en instituciones más, ejerzan las disposiciones necesarias para garantizar el estatus social de los adultos mayores. No obstante, también se debe tener en cuenta que tratar las adversidades que padece el adulto mayor, se requiere de una adecuada gestión administrativa, en ese sentido el destacable autor Chiavenato (2014) sostuvo que la gestión administrativa:

Abarca todas las actividades que se proyectan, plantean y ejercen para coordinar el esfuerzo de un grupo, ósea que mediante estas perspectivas se trata de alcanzar las metas u objetivos, contando con un grupo de personas competentes para llevar cabo las políticas que buscan solucionar los inconvenientes que aqueja la sociedad. De ahí que, el desempeño de ciertas

labores esenciales, están clasificadas en las siguientes actividades; (planeación, organización, dirección y control. (p. 70)

Por ello, mediante la gestión administrativa el Estado y el gobierno podrán tomar las medidas adecuadas para salvaguardar los intereses del adulto mayor. Adicionalmente, en las partidas presupuestales del poder ejecutivo, los gobiernos locales y regionales, deben contar con la existencia de una partida exclusivamente diseñada para velar por los adultos mayores en estado de necesidad, en estado de mendicidad y en estado de abandono. Y, adicionalmente, otra posible solución al problema expuesto es la regulación del delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor en el artículo 149 del Código Penal, agregándose el inciso 2 que establecerá la omisión de prestar alimentos hacia el adulto mayor, y cuya acción punible será reprimida con una pena no mayor de 3 años. Todas estas sugerencias están en concordancia con el amparo de los derechos fundamentales del adulto mayor.

Por todo ello, este problema tuvo lugar a la jurisdicción de Mala, ya que se reportaron diversos sucesos de personas de la tercera edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de la falta una pensión de alimentos. Por lo tanto, mediante esta investigación se reunirá la información pertinente para medir el problema mediante el estudio cuantitativo y de ese modo se establecer la magnitud del problema.

1.2. Formulación del problema

Ñaupas et al. (2018) manifestaron lo siguiente respecto: “El enfoque del problema es la etapa inicial dentro de la investigación y cuyo rol es formular las interrogantes del problema, mediante la exploración y búsqueda de los fenómenos que enmarcan la temática de estudio” (p. 214).

Tabla 1*Proceso de dimensionalidad de la variable 1*

Variable 1	Dimensiones
V1: Derechos del adulto mayor	Dimensión 1: Derecho de alimentos del adulto mayor Dimensión 2: Dignidad del adulto mayor

Tabla 2*Proceso de dimensionalidad de la variable 2*

Variable 2	Dimensiones
V2: Políticas públicas	Dimensión 1: Gestión administrativa Dimensión 2: Políticas de prevención

Problema general

¿De qué manera se relaciona la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021?

Problemas específicos

¿De qué manera se relaciona el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa?

¿De qué manera se relaciona la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención?

1.3. Objetivos de la investigación

Cortés y Iglesias (2004) manifiestan lo siguiente: “Los objetivos son los propósitos que el investigador plantea para determinar las razones que justifican el porque de la investigación ha realizarse” (p. 13).

Objetivo general

Determinar qué manera se relaciona la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur,2020-2021.

Objetivos específicos

Establecer de qué manera se relaciona el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.

Describir de qué manera se relaciona la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Los adultos mayores han padecido de una contingencia a causa de la carencia de una pensión de alimentos, puesto con ello, se puede afianzar una idónea y mejorada calidad de vida, lo cierto es que los vacíos legales restringen el cumplimiento de la pensión de alimentos hacia estas personas. En ese sentido, es importante que el Estado aplique políticas para establecer una serie de medidas que corroboren a lograr el bienestar de los adultos mayores a fin de que no se vulneren sus derechos fundamentales.

Justificación teórica

Mediante la gestión administrativa el Estado y el gobierno podrán tomar las medidas adecuadas para salvaguardar los intereses del adulto mayor. Adicionalmente, en las partidas presupuestales del poder ejecutivo, los gobiernos locales y regionales, deben contar con la existencia de una partida exclusivamente diseñada para velar por los adultos mayores en estado de necesidad, en estado de mendicidad y en estado de abandono.

Justificación metodológica

El entorno metodológico busca medir la identificación del problema punitivo del delito de exposición y abandono al adulto mayor y de la vulneración de sus derechos de estos, siguiendo objetivos y conclusiones que se recopilan en la dogmática y la jurisprudencia tanto nacional como internacional. Y, que el instrumento empleado fue un cuestionario.

Justificación práctica

La realidad social ha demostrado que existe un vacío legal en lo que respecta el derecho de alimentos de los adultos mayores, sobre este aspecto queda claro que se hace necesario la puesta en marcha de políticas públicas para que se proyecten, gestionen y ejerzan diversos protocolos que contribuyan a resguardar la integridad del adulto mayor, en cumplimiento con los parámetros constitucionales.

1.5. Limitaciones de la investigación

No hubo inconveniente alguno en la estructuración del estudio.

Limitación bibliográfica

En la búsqueda de información se logró encontrar una amplia información mediante las fuentes bibliográficas sobre el tema tanto nacionales como internacionales, en ese sentido, no existió ningún inconveniente en esta faceta.

Limitación temporal

En la investigación del proyecto de tesis el adulto mayor en la política de estado, se encontró a tiempo los resultados y la vulneración de sus derechos, cometidos por el entorno familiar, en el periodo acordado.

Limitación económica

En lo económico si se presentó inconveniente para solventar el costo en la elaboración de la investigación, ya que me encuentro trabajando eventualmente para realizar los pagos correspondientes de mis estudios.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Reyes et al. (2021) establecieron su informe final sobre, responsabilidad del Estado y el cuidado de los adultos mayores. El objetivo general consiste en, determinar la responsabilidad del Estado, para que se ejerza el cuidado y atención hacia los adultos mayores. Se trata de un estudio interpretativo por tener características cualitativas, y presenta un diseño no experimental.

Concluyen que, el Estado colombiano es uno de las repúblicas de Latinoamérica que establece y garantiza la tutela y protección hacia los adultos mayores, por lo que se da cumplimiento a los derechos de un ambiente establece, salud, recreación, una vida digna, entre otros. De manera que el país de Colombia es un Estado de derecho que protege plenamente al adulto mayor. No obstante, las demás legislaciones deben enfocarse en establecer la protección hacia los adultos mayores, ya que estas personas tienen los mismos derechos que las demás.

Luego de analizar la investigación del presente autor se determina es un estudio relevante, y que tiene una cierta concordancia con esta investigación, pero no coincide, ya que el presente estudio se enfoca en otras cuestiones teóricas, lo cual desencadena que los objetivos sean diferentes.

Tixilema (2021) estableció si informe final sobre, derecho alimenticio del adulto mayor y los derechos humanos. Su objetivo consistió en establecer el derecho de alimentos hacia el adulto mayor. Se aplicó un estudio cuantitativo a medida que se empleó una serie encuesta para la medición del problema.

Se concluyó que, el derecho de alimentos se perfila como un elemento fundamental dentro del régimen jurídico de Ecuador, dado que se determina que todas las personas adultas mayores tienen el derecho a percibir una pensión

alimenticia, por cuanto, esta afirmación esta plasmada mediante la siguiente normativa jurídica; “Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores”, cuya esencia ha sido vital para hacer valer los derechos alimenticios del adultos mayor y que tal finalidad está en concordancia con la tutela de los derechos humanos.

El estudio citado anteriormente contiene una peculiaridad relevante, pero sus finalidades son distintitas al de la presente investigación, toda vez que los objetivos son distintos.

Arévalo et al. (2019) hizo énfasis a su pesquisa sobre calidad de vida en adultos mayores. En cuyo objetivo fue determinar evidencias de bienestar subjetivos de personas adultas mayores evaluando variabilidades entre los habitantes de zonas urbanas. Se tuvo un enfoque cuantitativo y un tipo básico puro de estudio. Concluyeron los autores que, sobre la calidad de vida del adulto mayor mediante los predictores, que tanto la situación económica, familiar, de salud y de alimentación influyen de manera satisfactoria en la calidad de vida de las personas adultas mayores de zonas urbanas y que los adultos de zonas rurales se ven más afectadas ante situaciones económicas desfavorables, por lo que la suma de recursos percibidos como alimentos se relacionan con los indicadores de bienestar subjetivo.

Respecto a los objetivos, esta difiere con mi objetivo tomando en cuenta que en mi trabajo de investigación es el alcance sobre el adulto mayor en la política de estado y la vulnerabilidad de sus derechos, mientras que en el desarrollo del trabajo de los autores establecen mecanismos a través de indicadores para la mejora de calidad de vida de los adultos mayores, lo cual evidencia que los estudios son totalmente diferentes.

Castro (2019) estableció su informe final, el derecho de alimentos del adulto mayor y una vida digna. Teniéndose como finalidad en determinar que los alimentos

significan ser un elemento fundamental para el adulto mayor. La metodología determino la aplicación de un estudio interpretativo, habiéndose recurrido a la norma y a la doctrina.

Se concluyó que, el adulto mayor dentro del Estado de Ecuador, ha contado con una serie de protecciones por parte del sistema nacional para que sus derechos estén plenamente protegidos, entro los derechos se encuentran los alimentos como los de mayor significancia, ya que con los alimentos el adulto mayor puede alcanzar una vida digna. Por ello, es necesario que el Estado sea un ente fiscalizador del cumplimiento de los derechos de alimentos hacia el adulto mayor en base a la justicia y dignidad humana.

El objetivo de la presente tesis examinada, tiene temperamentos relevantes y de amplia trascendencia, aun así, sus finalidades son distintas al de mi investigación, por lo que se determina que mi tesis es única.

Buitrago et al. (2018) en su investigación realizada sobre, los niveles de ansiedad y estrés presentados en adultos mayores por abandono familiar. Establecieron como objetivo, esclarecer los niveles de ansiedad generados por el abandono familiar, de análisis descriptivo con enfoque cuantitativo, a razón de poder cuantificar o medir las variables a través de instrumentos utilizados como la Escala de Goldberg.

Concluyen que sobre la ansiedad generada por abandono familiar en los adultos mayores no presentan niveles de ansiedad, por lo que recomendaron se realice estudios comparativos de personas adultas mayores en condición de abandono y grupos que cuenten con apoyo familiar.

En referencia a los objetivos de esta investigación, se precisa que guardan diferencias con los de mi investigación, teniendo en cuenta que mi trabajo de

investigación es el alcance sobre el adulto mayor en la política de estado y como se relaciona esta con la vulnerabilidad de sus derechos, mientras que la presente investigación analizada es basada en otras perspectivas teóricas, espaciales y temporales.

Falcones (2018) en su informe final sobre, el abandono de los adultos mayores y las repercusiones negativas. Su objetivo consiste en esclarecer el abandono de los adultos mayores y las repercusiones negativas en el territorio ecuatoriano. Se tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo, y con un diseño transversal.

Concluye que, dentro de la fundación “Agua Muisne”, los adultos mayores en el tiempo que permanecieron en este sector, contaban con un ambiente estable y de tranquilidad y satisfacción, ya que disponían de un espacio de recreación, pero que sobre todo volvieron a sentir que son importantes en la sociedad, dejando de lado las repercusiones que les provocó el abandono en sus vidas. Aun así, el abandono familiar a los adultos mayores continúa siendo una problemática que ha tenido escasa importancia, pero que deteriora la salud del anciano, en tal sentido, cabe la necesidad que el Estado desarrolle los medios correspondientes para neutralizar este problema.

Luego de analizar la investigación del referente autor, se evidencia que su objetivo tiene una cierta similitud con mi investigación, pero la diferencia está en los objetivos, ya que los de mi investigación presentan otras perspectivas.

Pena (2018) en su investigación realizada sobre cuidado del adulto mayor en familias transnacionales. la cual tuvo como objetivo determinar de qué manera se organizan los cuidados a las personas de tercera edad con mayor énfasis de aquellas personas adulto mayores que residen en zonas rurales, siendo el tipo de investigación básico, y con enfoque cuantitativo. Concluye que las investigaciones realizadas sobre los cuidados del adulto mayor son a causa de la escasa responsabilidad pública,

buscando se realicen estrategias de diversificación para poder brindarle a las personas de la tercera edad en vulneración calidad de vida para sus cuidados correspondientes.

En referencia a los objetivos, esta difiere con mi objetivo, ya que, en mi trabajo de investigación sobre el adulto mayor en la política de estado guardan las perspectivas de la vulneración del adulto mayor, mientras que la autora en su investigación establece sobre el cuidado del adulto mayor en familias transnacionales y sobre la responsabilidad por parte del Estado.

Zuñiga (2018) en su informe final sobre, el abandono del adulto mayor y los problemas sociales. Estableció como finalidad, establecer las causas del abandono del adulto mayor y los problemas sociales. La metodología evidencia que se aplicó el método deductivo. Al haberse llevado a cabo un análisis científico se concluyó que, los factores de repercuten al abandono del adulto mayor es la carga del cuidador, quien, al no contar con el apoyo de otros, la función de cuidar al adulto mayor le implica tiempo y cuidados excesivos, lo cual genera inconvenientes hacia la persona encargada del cuidado, por lo que este estudio determino que es indispensable la intervención del trabajador social.

En referencia a mis objetivos, esta investigación se diferencia de mi estudio, ya que esta referida en otras ópticas, por lo que ninguna de las dos investigaciones es similar, dado que cada una genuina.

Arcos (2017) en su investigación realizada sobre, relaciones familiares y abandono del adulto mayor. Tuvo como objetivo determinar de cómo las relaciones familiares influyen de manera negativa en el abandono de una persona adulto mayor, siendo la presente investigación de enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo, cuyo propósito es el de analizar la situación de adultos mayores y de su entorno

familiar, proponiendo un programa de prevención y de mejora de condiciones de vida para estos.

Concluye que en la investigación sobre los datos estadísticos realizado a los adultos mayores tienen como resultado que las relaciones familiares inadecuadas dentro del entorno familiar conllevan a la ruptura de lazos afectivos, por lo que el adulto mayor no pueda sacar provecho de un estado emocional tanto físico y social.

Respecto a los objetivos, estos difieren con mis objetivos teniendo en cuenta que el trabajo de mi investigación sobre el adulto mayor en la política de estado y de qué manera se relaciona con la vulneración de sus derechos, mientras que autora establece en su trabajo de investigación como las relaciones familiares influyen en el abandono del adulto mayor.

Paredes (2016) estableció su estudio sobre, la obligación alimentaria y los derechos del adulto mayor. El autor de este estudio planteo como objetivo general; esclarecer la efectividad de las pensiones alimenticias en beneficios del adulto mayor. Se aplicó la metodología de un estudio cuantitativo en vista que se presentó una serie de frecuencias estadísticas. Según los hallazgos obtenidos, se concluyó que, no existe eficacia en el cumplimiento de las pensiones alimenticias hacia el adulto mayor dentro del ámbito ecuatoriano, dado que no existe ningún organismo que se encargue de hacer cumplir estos derechos, por lo que se hace necesario que el Estado evalúe estos inconvenientes para buscar una solución a fin de los derechos alimenticios del adulto mayor sean plenamente cumplidos. Así pues, los derechos alimenticios son enunciados y directrices que se encuentran protegidos dentro de los tratados internacionales, debiendo cada país cumplir con las disposiciones de estos tratados.

Según las aseveraciones de este estudio, se determina que el objetivo planteado es diferente al de mi investigación, lo cual acredita que cada investigación es única y genuina.

Antecedentes nacionales

Palomino (2022) en su investigación sobre, políticas públicas y la situación de abandono del adulto mayor. Identificándose el establecimiento del objetivo que yace en, determinar la relación existente entre una y otra variable, y sobre la influencia del abandono de la persona de la tercera edad por parte del entorno familiar, encontrándose estos desamparados emocional y económicamente, no existiendo un apoyo constante por parte de sus hijos. El estudio identifico un enfoque cuantitativo, en donde se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento de recopilación datos el cuestionario.

Concluye la autora que con referencia a las políticas públicas se relacionan de manera significativa con la situación por parte del entorno familiar, puesto que, la formulación e implementación de nuevas políticas públicas seria de vital ayuda para la disminución de abandono del adulto mayor evitándose así, que estas personas de la tercera edad queden expuestos a todo tipo de maltratos o violencia por parte de su entorno o sean abandonadas a su suerte.

Con referencia a los objetivos, difiere con mi objetivo, tomando en cuenta que en mi trabajo de investigación se presenta un panorama diferente a lo presentado por el presente autor, lo cual que determina ambos objetivos sean diferentes.

Coyla (2020) en su informe final sobre, la coyuntura familiar y la repercusión en el abandono al adulto mayor. Su objetivo se identifica como, esclarecer la coyuntura familiar y la repercusión en el abandono al adulto mayor. La investigación

presenta un enfoque cuantitativo, y el tipo de estudio indica la aplicación de la metodología descriptiva y también utiliza un diseño no experimental.

Concluye que, en los resultados obtenidos, se deja constancia que las relaciones familiares influyen de forma relevante, lo cual repercute a que se genere el abandono del adulto mayor dentro del Centro del Adulto Mayor EsSalud Puno; ya que los problemas que acontece esta coyuntura vienen a ser el abandono físico (acompañamiento, alimentación y salud).

Según, la investigación del citado autor, se determina que los resultados y objetivos son diferentes a los míos, lo cual manifiesta que cada investigación es genuina, dado que los objetivo no concuerdan ninguno con el otro.

Chujandama y Flores (2020) establecieron su informe final sobre, vulneración del derecho alimenticio del adulto mayor y la aplicación de justicia. En donde se percibió que el objetivo de los presentes autores consistió en; establecer de qué forma se vulnera el derecho alimenticio del adulto mayor. Se aplicó un estudio básico y un estudio interpretativo.

Se concluyó que, los adultos mayores son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, de ahí que, los adultos mayores para que puedan alcanzar una vida digna, requieren contar con la asistencia de alimentos para garantizar su bienestar, pero que el derecho alimenticio del adulto mayor no se encuentra regulado dentro del sistema peruano, siendo necesario que se reforme el artículo 424 del Código Civil, a fin de proporcionar una eficiente protección hacia el derecho de alimentos del adulto mayor.

Por otra parte, se determinó que el objetivo del citado autor es diferente con el de mi investigación, por cuanto, el ámbito espacial y temporal plasman las cuestiones diferentes de cada investigación.

Tapia (2020) estableció su informe final sobre, análisis de la Ley N° 30490 y la situación de abandono del adulto mayor. Su objetivo consiste en esclarecer la ineficacia de la Ley N° 30490. La investigación presenta un diseño no experimental, y también es de tipo descriptiva-explicativa.

Se concluyó que, los hallazgos teóricos determinan que las personas adultas mayores se encuentran en un permanente estado de vulnerabilidad, lo cual es perjudicial para ello, ya que está en menoscabo sus derechos y libertades dentro del ámbito familiar. Así mismo, el Estado peruano estableció una normativa propia para afianzar el bienestar de los adultos mayores siendo la Ley N° 30490, no obstante, esta normativa es insuficiente a causa de su contenido específico y sobre todo que el deficiente cumplimiento de esta norma implica que la función de la administración pública sea nefasta.

Por otra parte, en lo que respecta los objetivos del presente autor, se determina que estos no coinciden con los de mi investigación, ya que mi estudio forma parte de otras coyunturas a esclarecer y determinar.

Vargas y Lázaro (2020) en su investigación realizada referente a, calidad de vida de los adultos mayores y el bienestar social. Establecieron como objetivo determinar la calidad de vida de los adultos mayores del centro integral de atención al adulto mayor. Establecieron un cuantitativo, un diseño descriptivo de corte transversal.

Concluyeron que, se identificó, que la capacidad intrínseca de los adultos mayores del CIAM-SJM tuvo una percepción regular, basada en la elaboración de los dominios salud física, psicológica y espiritual. Además, que, se reconoce que la participación del personal de enfermería, cumple un rol importante para el logro del establecimiento de la mejor calidad de vida del adulto mayor.

Con respecto a los objetivos este difiere con mi investigación puesto lo que se busca es determinar de qué manera se relaciona el adulto mayor en la política de estado y la vulneración de sus derechos fundamentales en Lima Sur-2020-2021, lo cual es totalmente diferente al objetivo del presente autor.

Apaéstegui (2019) en su investigación realizada sobre, los trabajadores de la tercera edad y la vulneración de sus derechos fundamentales. Tuvo como objetivo determinar las consecuencias jurídicas que desencadena el deterioro de los derechos fundamentales de las personas adulto mayores. Es un estudio interpretativo, ya que aplica la metodología empírica, siendo de carácter cualitativo.

Concluye que la vulneración de los derechos de los adultos mayores es un problema de amplia relevancia, no solo en el ámbito peruano, sino a nivel mundial, por lo que para dar solución a estos problemas, los Estados de derechos deben tomar las medidas para que mediante una serie de estrategias y políticas se busque crear programas sociales que apoyen a los adultos mayores a fin de que no estén riesgo sus derechos fundamentales, y que de esa forma los trabajadores de la tercera edad cuenten con una protección integral por parte del Estado.

Con respecto a los objetivos de la presente investigación, se determina que sus objetivos guardan diferencia con los de mi investigación, ya que el autor se basa en las consecuencias jurídicas en la vulnerabilidad de derechos fundamentales en las personas mayores de edad, lo cual no coincide con mis objetivos.

Domínguez (2019) estableció su informe final sobre, la omisión de prestar alimentos hacia el adulto mayor y la intervención del sistema de justicia. Habiéndose tenido la finalidad de esclarecer la forma en que la omisión de alimentos vulnera los derechos del adulto mayor. La metodología se desarrolló mediante un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental y explicativo. Se concluyó que los adultos

mayores son seres que se encuentran en una situación susceptible, por lo que requieren todo tipo de protección, sobre todo de la asistencia de alimentos por medio de sus hijos, debiendo estos prestar alimentos hacia sus progenitores, pero el problema está en que los hijos no prestan alimentos y como consecuencia de ello, los adultos mayores no pueden tener una adecuada calidad de vida, en tal sentido el Estado debe legislar una serie de normativas que establezcan los cuidados de los adultos mayores por parte de los hijos para que estos se encuentren en la obligación de proporcionar alimentos hacia sus progenitores.

El presente estudio presenta una amplia relevancia, pero no coincide con mi investigación, ya que las prerrogativas son distintas.

Hoyos y Larios (2018) en su investigación realizada sobre, desprotección del adulto mayor y del análisis de la ley N°30490. Establecieron como objetivo, poner de manifiesto los incumplimientos y desprotección del adulto mayor. Es un estudio cuantitativo, y además se establece investigación explicativa - causal.

Concluyen que, es indispensable que el legislador analice la (Ley N° 30490), para determinar si corresponde reformar o fortalecer esta normativa a fin de combatir y evitar la desprotección y vulneración a los adultos mayores, pero que, según los hallazgos obtenidos, se determinó es necesario establecer políticas para proteger el bienestar social de los adultos mayores.

Con respecto a los objetivos de esta investigación, se evidencia no guardan concordancia con los de mi investigación, ya que mi estudio presenta enfoques diferentes.

Cobeñas (2018) en su investigación realizada sobre, características geriátricas y abandono del adulto mayor. Estableció como objetivo determinar la correlación sobre las características geriátricas y abandono del adulto mayor. Estableció un

estudio cuantitativo, en donde se aplicó la estadística y además identifico un diseño no experimental.

Concluyó que los factores asociados al abandono familiar de la persona de la tercera edad son el rechazo por parte de estos al considerárseles como carga familiar rompiéndose así el vínculo familiar, otra característica o factor es la violencia física, emocional y discriminación que sufre el adulto mayor, existiendo evidencia estadística para concluir que todo ello se da dentro del entorno familiar

Con respecto a los objetivos esta difiere con mi investigación puesto que en el presente estudio el autor se enfoca en determinar la relación que existe sobre los factores asociados al abandono familiar, lo cual es totalmente diferente a mis objetivos.

Castro (2017) estableció su informe final sobre, los derechos del adulto mayor y la justicia. El objetivo del presente estudio consistió en; analizar los derechos del adulto mayor. Se aplicó un estudio interpretativo, teniéndose como instrumento a la guía de observación.

Se concluyó que, los adultos mayores son personas que cuentan con una serie de derechos como toda persona. No obstante, la condición de los adultos mayores, implica que el Estado tenga que establecer una serie de medidas a fin de preservar el interés de ellos, para que de esa forma sus derechos estén asegurados plenamente, entre ellos se encuentra el derecho de alimentos el cual es un elemento fundamental en la medida que contribuye a que los adultos mayores alcancen una vida digna.

La presente investigación no concuerda con mi estudio, ya que las argumentaciones, aunque tengan una cierta similitud, no coincide con las finalidades previstas en mi estudio.

2.2. Bases teóricas y científicas

Según, Gallardo (2017) describe que: “Las bases teóricas comprenden un segmento de estudio teóricos y dogmáticos que forman parte de los fenómenos de estudio, y que la recolección de estas peculiaridades proporcionara una validez a la investigación” (p. 46).

Teorías generales

Estas premisas forman parte de la estructura del derecho y que son aplicables a cualquier temática que implica el análisis jurídico.

- **Teoría del derecho positivo.**

Rubio y Arce (2017) hacen énfasis sobre esta corriente filosófica:

Esta teoría toma un punto de vista netamente jurídico, a causa de que difunde que el derecho fue creado a partir de la instauración del Estado, siendo este el que crea las leyes para regir la convivencia social, entre las leyes se encuentran las normativas, decretos, políticas legislativas y otros reglamentos, sin embargo, todos ellas están sometidas a la Constitución Política, por ser la normativa suprema del Estado. Cabe resaltar que la corriente positivista fue avalada y difundida por el doctrinario Hans Kelsen, a partir desde que fundo las consideraciones de que es el Estado el que crea las leyes mediante el derecho. (p. 176)

- **Teoría pura del derecho.**

García (2001) sintetiza lo siguiente:

Esta teoría ha sido la fuente que consagra al derecho positivo, siendo fundado por Hans Kelsen, al señalar que el único derecho válido es el que ha sido creado por el Estado, por lo que solo considera como válidas a las leyes que provienen de las políticas del Estado, por ser este el ente rector de la creación

de las normas. También se precisa que el derecho es una ciencia jurídica, siendo formada mediante las regulaciones del Estado. (p. 23)

- **Teoría del derecho natural.**

Tord (2013) alega lo siguiente:

La corriente naturalista forma parte de una de las doctrinas más resaltantes del entorno jurídico. Y, que esta vertiente fomenta que los derechos humanos tienen su esencia en la naturaleza humana, estando vigentes de forma permanente, Así mismo, sostiene que, si una ley es injusta, entonces el derecho no es válido, ya que la característica principal de esta doctrina es la justicia y por tanto ninguna ley debe ser injusta o caso contrario el derecho es nulo. De ahí que, esta vertiente ha estado en debate durante cuantiosos tiempos con el derecho positivo, ya que ambas doctrinas tienen posiciones distintas, como se dijo para el derecho natural la ley se encuentra en la naturaleza humana y que avala la justicia como un temperamento principal del derecho, pero para el derecho positivo el derecho ha sido creado mediante las actuaciones del Estado, por lo que solo considera como válido al derecho que proviene de las políticas de Estado. A pesar de ello, ambas doctrinas contienen y difunden el origen de los derechos humanos.

- **Teoría tridimensional del derecho.**

Casillas (2017) plantea lo siguiente:

Esta doctrina ha sido una de las más aclamadas por los ordenamientos jurídicos, ya que contiene los elementos del derecho, los cuales deben estar presente en toda actuación jurisdiccional, con ello se afirma los elementos del derechos don las cuestiones fácticas, jurídicas y axiológicas, tal como lo prescribe el doctrinario Miguel Reale, al referir que los órganos jurisdiccionales

deben tener presente las dimensiones del derecho, para que una vez que se apliquen estos elementos, el juez podrá obtener un criterio dialectico. (p. 19)

- **Teoría de los derechos fundamentales.**

Landa (2002) fundamenta lo siguiente:

Los derechos humanos forman parte de la humanidad a partir de la declaración universal de los derechos humanos, este acontecimiento tuvo su origen al término de la segunda guerra mundial y cuyo objetivo era neutralizar las injusticias y tiranías del Estado, por lo que, tras el surgimiento del acontecimiento mencionado, se buscó establecer y consagrar el respeto por la dignidad, justicia y libertad al igual que otros derechos. Por ello, a los derechos humanos también se les denomina como derechos fundamentales, por cuanto están comprendidos en la Constitución Política. Por otra parte, al transcurrir el tiempo se acontecieron otros convenios en materia de derechos, cuyo propósito fue fortalecer los derechos fundamentales ya establecidos. (p. 52)

Teorías específicas

Se estructuraron las siguientes teorías aplicables al proyecto de estudio:

- **Teoría de la decisión judicial.**

Suárez (2013) da a entender lo siguiente:

Esta teoría ostenta el propósito de establecer un análisis descriptivo ante una tendencia judicial. La finalidad principal radica en determinar cómo se deben comportar los jueces, para que estos tengan clara las percepciones de cómo deben establecer el fallo judicial para resolver un determinado litigio. Por ello, los justicieros deben actuar conforme al control de legalidad, siendo este un principio fundamental para regir la actuación jurisdiccional, ósea que el juez no puede ir más allá de las facultades que la ley le confiere, ya que, de no ser así,

el juez incurrirá en la vulneración de los principios constitucionales. Por tanto, la actuación del juez debe estar ceñida al ordenamiento legal, siendo imparcial y equitativo. (pp. 146-147)

- **Teoría de los valores.**

Landa (2002) establece de manifiesto lo siguiente:

Los derechos humanos guardan un conjunto de principios para regir la convivencia social, no obstante, también se encuentran los valores del sistema jurídico, ya que los valores provienen de los derechos humanos y cuya esencia se manifiesta en principios éticos, siendo la igualdad, libertad, justicia, entre otros principios éticos. También se precisa que los valores afianzan la seguridad y equidad jurídica. Por ello, es importante que un Estado cuente con una serie de valores, ya que, mediante ello, se puede lograr establecer justicia y también garantizando el respecto por los derechos fundamentales. (p. 59)

- **Teoría de la garantía procesal.**

Landa (2002) resalta lo siguiente:

Los derechos humanos han proporcionado las peculiaridades jurídicas que vienen a ser las garantías procesales, por lo que, mediante ella, las personas pueden dirigirse hacia el ente jurisdiccional a fin de solicitar justicia ante la vulneración de algún bien jurídico protegido. De manera que los derechos son garantías cuyo propósito radica en asegurar el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, toda vez que el Estado tiene el deber de suprimir las injusticias y arbitrariedades que ejercen las instituciones públicas o privadas. Por ello, los derechos fundamentales al ser garantías procesales, forman parte del Estado de derecho. (p. 69)

Triangulación teórica

En virtud de Gallardo (2017) quien enfatiza que: “La triangulación teórica es una técnica que consiste en reunir una serie de proposiciones teóricas para analizarlos, medirlos y contrastarlo, a fin de determinar la premisa teórica más relevante” (p. 83)

Tabla 3

Proposiciones teóricas

Teorías específicas	
1.- Teoría de la decisión judicial	<p>Esta teoría ostenta el propósito de establecer un análisis descriptivo ante una tendencia judicial. La finalidad principal radica en determinar cómo se deben comportar los jueces, para que estos tengan clara las percepciones de cómo deben establecer el fallo judicial para resolver un determinado litigio. Por ello, los justicieros deben actuar conforme al control de legalidad, siendo este un principio fundamental para regir la actuación jurisdiccional, ósea que el juez no puede ir más allá de las facultades que la ley le confiere, ya que, de no ser así, el juez incurrirá en la vulneración de los principios constitucionales. Por tanto, la actuación del juez de debe esta ceñida al ordenamiento legal, siendo imparcial y equitativo.</p> <p>Los derechos humanos guardan un conjunto de principios para regir la convivencia social, no obstante, también se encuentran los valores del sistema jurídico, ya que los valores provienen de los derechos humanos y cuya esencia se manifiesta en principios éticos, siendo la igualdad, libertad, justicia, entre otros principios éticos. También se precisa que los valores afianzan la</p>
2.- Teoría de los valores	

seguridad y equidad jurídica. Por ello, es importante que un Estado cuente con una serie de valores, ya que, mediante ello, se puede lograr establecer justicia y también garantizando el respecto por los derechos fundamentales

Los derechos humanos han proporcionado las peculiaridades jurídicas que vienen a ser las garantías procesales, por lo que, mediante ella, las personas pueden dirigirse hacia el ente jurisdiccional a fin de solicitar justicia ante la vulneración de algún bien jurídico protegido. De manera que los derechos son garantías cuyo propósito radica en asegurar el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, toda vez que el Estado tiene el deber de suprimir las injusticias y arbitrariedades que ejercen las instituciones públicas o privadas. Por ello, los derechos fundamentales al ser garantías procesales, forman parte del Estado de derecho

3.- Teoría de la garantía procesal

Tabla 4

Interpretación de teorías

	Interpretación
1.- Teoría de la decisión judicial	<p>Establece que los justicieros deben actuar conforme al control de legalidad, siendo este un principio fundamental para regir la actuación jurisdiccional, ósea que el juez no puede ir más allá de las facultades que la ley le confiere, ya que, de no ser así, el juez incurrirá en la vulneración de los principios constitucionales.</p> <p>Precisa que los valores afianzan la seguridad y equidad jurídica. Por ello, es</p>

2.- Teoría de los valores

importante que un Estado cuente con una serie de valores, ya que, mediante ello, se puede lograr establecer justicia y también garantizando el respecto por los derechos fundamentales

Los derechos son garantías cuyo propósito radica en asegurar el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, toda vez que el Estado tiene el deber de suprimir las injusticias y arbitrariedades que ejercen las instituciones públicas o privadas.

3.- Teoría de la garantía procesal**Tabla 5***Relaciones empíricas*

Relaciones empíricas	
1.- Teoría de la decisión judicial	Los jueces deben actuar conforme al ordenamiento legal, a fin de garantizar los derechos fundamentales de toda persona. Por lo que este estudio guarda relación con la temática de estudio.
2.- Teoría de los valores	Los valores son atributos esenciales dentro del régimen jurídico y también de la sociedad. Por ello, esta premisa guarda relación con mi estudio.
3.- Teoría de la garantía procesal	Las garantías procesales son importantes para la búsqueda de hacer valer los derechos mediante el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva. En tal sentido, esta teoría forma parte de mi investigación.

Tabla 6*Contrastación de teorías*

Contrastación
Las decisiones judiciales deben estar plenamente enfocadas en la búsqueda de proteger los derechos, lo cual se establece

1.- Teoría de la decisión judicial	mediante una resolución judicial. Por ello, esta teoría no guarda ninguna controversia o cuestionamiento, ya que forma parte de mi temática de estudio.
2.- Teoría de los valores	Los valores han adquirido una relevancia dentro del ámbito social, ya que forman parte de los derechos humanos, por tanto, no existe ningún cuestionamiento hacia esta teoría.
3.- Teoría de la garantía procesal	Los derechos fundamentales forman parte de una salvaguarda del Estado hacia la sociedad, para que las personas puedan hacer valer sus derechos ejerciendo las garantías procesales en busca de obtener justicia, siendo el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, ante la vulneración de algún determinado bien jurídicamente protegido dentro del ámbito constitucional. Por tanto, no se cuestiona esta teoría ya que esta relacionada con mi investigación, y que además se pretende que el legislador tome las medidas necesarias para garantizar los derechos fundamentales.

Tabla 7*Selección de la mejor propuesta*

Mejor propuesta	
3.- Teoría de la garantía procesal	Los derechos humanos han proporcionado las peculiaridades jurídicas que vienen a ser las garantías procesales, por lo que, mediante ella, las personas pueden dirigirse hacia el ente jurisdiccional a fin de solicitar justicia ante la vulneración de algún bien jurídico protegido. De manera que los derechos son garantías cuyo propósito radica en asegurar el acceso a la tutela

jurisdiccional efectiva, toda vez que el Estado tiene el deber de suprimir las injusticias y arbitrariedades que ejercen las instituciones públicas o privadas. Por ello, los derechos fundamentales al ser garantías procesales, forman parte del Estado de derecho

Tabla 8*Reformulación de teoría*

Mejor propuesta	
3.- Teoría de la garantía procesal	<p>Esta teoría determina que los derechos humanos tienen la atribución de brindar una serie de garantías hacia las personas, con la finalidad de que estas puedan solicitar el respeto de sus derechos ante el ámbito judicial. Es por ello que mediante esta teoría se identifica mi investigación, ya que lo que se pretende es garantizar el bienestar de los adultos mayores, a fin de que no exista ningún tipo de delitos de abandono o exposición a estas personas, y que haya una sanción penal para las personas que se encuentren en cuidado o custodia de estos. Además, que el Estado debe tomar las medidas para garantizar que los adultos mayores cuenten con una plena protección jurisdiccional, para que puedan tener un ambiente estable y una vida digna.</p>

Variable 1: Derechos del adulto mayor

Franco et al. (2021) hicieron mención a la importancia de los derechos del adulto mayor:

Los adultos mayores deben contar con la protección de su dignidad, igualdad y con la protección de sus demás derechos fundamentales, teniendo un buen trato y la atención preferencial. Así mismo, es importante que se establezca la plena regulación de los derechos del adulto mayor, dado que los Estados deben salvaguardar el estatus social de los adultos mayores, para lo cual deben tipificar las conductas de abandono, aislamiento, tratamientos inadecuados, la negación de alimentos, entre otros. De manera que los Estados deben adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, judiciales, para que los adultos mayores tengan un adecuado uso del acceso a la justicia, todo ello con la finalidad de garantizar que las personas mayores cuenten con protección y buen trato en todos los ámbitos. Por tanto, la importancia de los derechos del adulto mayor, se debe a que estos preceptos promueven a que estos sujetos cuenten con una vida digna. (pp. 780-781)

Según, Castro (2019) hizo mención que:

Los adultos mayores deben contar con la protección de su dignidad, igualdad y con la protección de sus demás derechos fundamentales, teniendo un buen trato y la atención preferencial. Así mismo, el Estado cuenta con la responsabilidad salvaguardar el estatus social de los adultos mayores, entre los derechos del adulto mayor se encuentran el derecho de alimentos, salud, integridad, dignidad, entre otros. Siendo el derecho de alimentos el más importante de todos, ya que con este derecho se puede salvaguardar otros derechos del adulto mayor. (pp. 89-90)

Así mismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) hizo mención a los derechos del adulto mayor:

Los adultos mayores son personas que cuentan con una serie de derechos humanos como cualquier otra, no obstante, por la condición en la que se encuentra, necesitan tener un adecuado cuidado, de ahí que, los adultos mayores para que puedan alcanzar una vida digna, requieren contar con el pleno cumplimiento de sus derechos entre los derechos del adulto mayor, se encuentra la dignidad, salud, alimentación, entre otros, este último derecho viene a ser el más significativo, dado que la asistencia de alimentos es indispensable para garantizar su bienestar, por lo que el derecho alimenticio del adulto mayor debe encontrarse regulado en todos los sistemas jurídicos. (pp. 6-7)

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) sostuvo los derecho o principios que les asiste al adulto mayor:

El adulto mayor dentro de todo Estado de derecho, ha contado con una serie de protecciones por parte del sistema nacional, no obstante, para que sus derechos estén plenamente protegidos, los Estados deben ejercer las reformas legislativas y políticas públicas que beneficien estos sujetos, entre los derechos del adulto mayor se encuentra la igualdad, dignidad, seguridad social, entre otros derechos. (p. 17)

El jurista peruano, Landa (2017) hizo mención de la protección hacia el adulto mayor:

Los derechos humanos son disposiciones provenientes del ordenamiento constitucional, que prescribe los derechos y principios de toda persona, entre los que se encuentra el derecho a la dignidad, igualdad, justicia, entre otros. En base a esta premisa el Estado se compromete a proteger los derechos de toda persona, sobre todo a los que se encuentran en estado vulnerable, siendo

los adultos mayores, y que, por su condición de tal requieren de la intervención inmediata del Estado de derecho, en ese sentido el Estado promueve los mecanismos necesarios para proteger los derechos del adulto mayor, a fin de que estos cuenten con una vida digna. (p. 149)

La Organización de los Estados Americanos (2017) estableció la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, mediante la convención sobre los adultos mayores, en el cual destaca el apartado 1, el cual prescribe que:

El objeto de la convención es promover, la protección hacia los adultos mayores con la finalidad de que cuenten con el pleno goce de protección de sus derechos. De manera que los Estados que forman parte del sistema internacional, están en la obligación de tomar las medidas para que se garantice el estatus social de las personas mayores. (p. 3)

Paredes (2016) definió que:

Los adultos mayores son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, de ahí que, los adultos mayores para que puedan alcanzar una vida digna, requieren contar con el cumplimiento de sus derechos, ya que estos son disposiciones prevenientes del ordenamiento constitucional, que prescribe los derechos y principios de toda persona adulta, entre los que se encuentra el derecho a la dignidad, igualdad, justicia, entre otros. (pp. 46-47)

Variable 2: Políticas públicas

Chávez (2021) estableció la importancia de las políticas públicas:

Las políticas públicas abarcan todas las actividades que se proyectan, plantean y ejercen para coordinar el esfuerzo de un grupo, ósea que mediante estas perspectivas se trata de alcanzar las metas u objetivos, contando con un grupo

de personas competentes para llevar cabo las políticas que buscan solucionar los inconvenientes que aqueja la sociedad. Por ello, la importancia de las políticas públicas se debe a que mediante estos instrumentos el Estado y el gobierno podrán tomar las medidas adecuadas para salvaguardar los intereses de la sociedad. (p. 527)

Así mismo, Wilson (2018) sostuvo la definición de las políticas públicas:

Las políticas públicas son disposiciones provenientes de la gobernación para resolver un determinado problema, desde la línea del sistema constitucional. Aunado a ello, las políticas públicas definen los objetivos prioritarios que pretende alcanzar el Estado mediante sus diferentes regímenes de gobierno, en ese sentido estos instrumentos definen los lineamientos, los contenidos principales, y las determinaciones acordadas para el emprendimiento de las medidas tomadas por los gobiernos, pues con ello se busca identificar los problemas y necesidad que padece la sociedad, cuya finalidad es asegurar el estable desarrollo de la comunidad. (p. 31)

Aguila (2017) hizo mención que:

Las políticas públicas son un conjunto de proyecciones, gestiones y acciones para hacer frente a determinados problema que deterioran a los intereses de la sociedad, por lo que se ejerce una serie de protocolos para dar solución a determinados problemas a fin de satisfacer a la población. (p. 9)

Lahera (2004) hizo mención a las características de las políticas públicas:

Las políticas públicas se caracterizar por integrar las actividades integrar que se proyectan, plantean y ejercen para coordinar el esfuerzo de un grupo, ósea que mediante estas perspectivas se trata de alcanzar las metas u objetivos, contando con un grupo de personas competentes para llevar cabo las políticas

que buscan solucionar los inconvenientes que aqueja la sociedad. Por todo ello, en las políticas públicas los gobiernos determinan las causas y consecuencias de determinados problemas y conforme a ello, se plantean las soluciones de forma específica. (pp. 7-8)

Bases jurídicas

- **Organización de los Estados Americanos (2017).**

Estableció la protección de los derechos de los adultos mayores, mediante la convención sobre los adultos mayores, en el cual destaca el apartado 1, el cual prescribe que, el objeto de la convención es promover, la protección hacia los adultos mayores con la finalidad de que cuenten con el pleno goce de protección de sus derechos. Los Estados que forman parte del sistema internacional, están en la obligación de tomar las medidas para que se garantice el estatus social de las personas mayores.

Así mismo, en los apartados 3 y 4 de la misma convención se establecieron que, los adultos mayores deben contar con la protección de su dignidad, igualdad y con la protección de sus demás derechos fundamentales, teniendo un buen trato y la atención preferencial. Así mismo, la convención estableció que los Estados deben salvaguardar el estatus social de los adultos mayores, para lo cual deben tipificar las conductas de abandono, aislamiento, tratamientos inadecuados, la negación de alimentos, entre otros. De manera que los Estados deben adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, judiciales, para que los adultos mayores tengan un adecuado uso del acceso a la justicia,

- **Constitución Política del Peru (1993).**

Establece plenamente en su artículo 4 que el Estado debe reconocer una protección especial hacia las personas adultas mayores, en tal sentido se deben establecer políticas de Estado a fin de proteger a las personas mayores, de acuerdo al ejercicio de sus derechos fundamentales.

- **Ley N° 30490 (2016)**

En el artículo 1, se establece la finalidad de esta ley, la cual dice que el Estado de tutelar, proteger y cuidar al adulto mayor.

- **Jurisprudencia**

Expediente N° 08156-2013-PA-TC, sentencia del Tribunal constitucional (2017), seguidos por Julian Parraguirre contra la Oficina de Normalización Previsional, que se ha considerado el aspecto de la importancia de los derechos de los adultos mayores son importantes y muchas veces se ven vulnerados en tal sentido esto se verifica en cuanto al aspecto de las pensiones y más aún en cuestión de los trabajos verificados en la minería en tal situación se puede establecer la sentencia en mención dada por el tribunal constitucional en la acción de amparo que genera una controversia por el hecho que en las instancias jurisdiccionales no se dio la razón al recurrente cuando reclama pensión de jubilación en base al trabajo realizado en la labor de minería que siendo así es que el tribunal aclaro bajo el principio del iura novit curiae el cual señala el criterio del juzgador de la aplicación del derecho y asimismo sobre la base de los derechos fundamentales donde una oportunidad de respaldo para el trabajo realizado aunque no se cumpla algunas formalidades pero que si puede acceder al derecho de pensión mínima bajo los principios administrativos de legalidad, debido procedimiento, impulso juicioso y celeridad procesal. Todo con el objeto de garantizar un trato digno para el pensionista ya que está en una edad

vulnerable y que el estado debe contribuir ya que dicha persona ha laborado en una actividad privada en contribución con la nación.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Adultos mayores.**

Son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, pero que lo más importante es la política de Estado que debe establecer el legislador, a fin de garantizar su bienestar.

- **Abandono familiar del adulto mayor.**

Es una problemática latente, que se viene dando de manera histórica hoy en día en nuestra sociedad y sobre el desconocimiento de los derechos que tienen los adultos mayores y sobre la responsabilidad que debe asumir y cumplir la familia.

- **Estado de necesidad del adulto mayor.**

Son necesidades básicas del adulto mayor, que por su condición necesita que el Estado tome las medidas para que sus derechos fundamentales no se encuentren restringidos.

- **Estado de derecho.**

Es una república soberana que ejerce el cumplimiento de los derechos fundamentales.

- **Poder judicial.**

Es un organismo del Estado que forma parte de uno de los tres poderes nacionales, cuyo rol es la administración de justicia.

- **Constitución Política.**

Es la norma suprema del sistema nacional, y cuya función es regir los derechos fundamentales de toda persona.

- **Derechos fundamentales.**

Son disposiciones provenientes del ordenamiento constitucional, que prescribe los derechos y principios de toda persona, entre los que se encuentra el derecho a la dignidad, igualdad, justicia, entre otros.

- **Principio de igualdad.**

Es un enunciado que está previsto dentro del contenido constitucional por ser un derecho que determina un trato equitativo hacia toda persona.

- **Garantías constitucionales.**

Son instrumentos de protección hacia el ejercicio de los derechos humanos.

- **Calidad de vida.**

Es un temperamento que determina que la persona cuente con un ambiente y óptimo.

- **Delitos de abandono de adultos mayores.**

Son premisas que determinan la sanción hacia las personas que abandonen a algún familiar de la tercera edad. No obstante, esta suposición no está regulada en el ámbito penal, por lo que la regulación de esta premisa le corresponde al legislador.

- **Derecho de alimentos del adulto mayor.**

Es el sustento que establece el sistema jurisdiccional para hacer valer la obligación alimentaria en beneficio de los padres, quienes se encuentran en estado de necesidad económica, por lo que los hijos estarán en la obligación de otorgar una pensión de alimentos a favor de los padres.

- **Omisión de alimentos.**

Es una conducta punible porque el obligado alimentista incumplió con asistir alimentos hacia los seres más necesitados.

- **Sistema de justicia.**

Es una institución nacional que está constituida por el sistema judicial y los demás entes encargados de resolver los litigios.

- **Tutela jurisdiccional efectiva.**

Es un derecho fundamental de toda persona para solicitar la búsqueda de justicia mediante las acciones correspondientes hacia el sistema judicial, en concordancia con los derechos fundamentales.

- **Regulación del delito del adulto mayor.**

Es una propuesta legislativa que busca hacer valer el bienestar de los adultos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

- **Código penal.**

Es una normativa del sistema penal que se encarga de sancionar las conductas punibles.

- **Justicia.**

Es un acción equitativa e imparcial y que es determinada mediante la función del órgano jurisdiccional.

Integridad

- **Valores humanos.**

Los valores han adquirido una relevancia dentro del ámbito social, ya que forman parte de los derechos humanos.

- **Principios constitucionales.**

Son directrices provenientes del sistema constitucional, cuya finalidad es difundir y buscar el cumplimiento de los derechos fundamentales.

- **Políticas públicas.**

Son disposiciones provenientes de la gobernación para resolver un determinado problema, desde la línea del sistema constitucional.

- **Políticas de prevención.**

Son una serie de directrices que buscan proteger los derechos fundamentales por medio de estrategias y medidas.

- **Reforma legislativa.**

Es un conjunto de políticas que están orientadas hacia reformar o fortalecer una determinada norma jurídica.

- **Estabilidad social.**

Es una situación sistemática que afianza la existencia de una constante seguridad dentro de los distintos sectores del Estado.

- **Status social del adulto mayor.**

Es la condición social actual en la que se encuentra el adulto mayor.

- **Protección hacia el adulto mayor.**

Es un conjunto de medidas que están orientadas hacia los cuidados del adulto mayor.

- **Administración de justicia.**

Es la actividad que realizan los órganos jurisdiccionales para neutralizar y resolver los problemas sociales mediante una resolución judicial.

- **Dignidad humana.**

Es un valor inherente de toda persona que determina que los derechos fundamentales, deben ser garantizados plenamente para que no se vulnere la dignidad humana.

Ley N° 30490.

Es una base jurídica que establece la finalidad del Estado que es tutelar, proteger y cuidar al adulto mayor, en concordancia con los derechos fundamentales, debiéndose cumplir de forma cabal.

- **Programas sociales.**

Son acciones que emprenden los gobiernos para brindar protección hacia las personas que se encuentran en situaciones susceptibles.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Las exploraciones de este estudio, forman parte de un estudio básico puro, ya que Gallardo (2017) manifestó que: “Este tipo de estudio, está encarrilado en la búsqueda de información para fortalecer las cuestiones teóricas de la investigación” (p. 217).

Así mismo, los temperamentos de estudio, determinaron la aplicación de un enfoque cuantitativo, toda vez que, Hernández et al. (2014) determinaron que: “Este enfoque aplica datos y métodos cuantitativos, para que mediante la estadística se mida las variables y se contraste las hipótesis” (p. 4).

En todo caso el tipo de investigación es básico, puro y fundamental.

Diseño de investigación

Ñaupas et al. (2018) sostuvieron que: “Este diseño está encaminado al planteamiento de dos o más variables de estudio, para medirlos mediante una escala numérica a fin de establecer la relación de las variables” (p. 368).

También se estableció un diseño no experimental, en virtud de, Hernández et al. (2014) quienes sintetizaron lo siguiente: “Este tipo de diseño se caracteriza porque los fenómenos observados, son manifestaciones que provinieron de un enfoque natural, ósea que existen en su contexto natural, y también sin la manipulación de ninguna variable” (p. 152).

Finalmente, se identificó un diseño de tipo transversal, en donde Hernández et al. (2014) expresaron que: “Este diseño implica que el investigador recolecta información en un momento único” (p. 154).

3.2. Población y muestra

Población

Gallardo (2017) hace énfasis que: “La población es conocido también como universo y comprende la totalidad de elementos” (p. 63).

Por ello, la población estuvo integrada por 600 abogados expertos en derecho constitucional y penal de la jurisdicción de Mala.

Muestra

Gallardo (2017) determina que: “Es un segmento de la población que se selecciona para ser objeto de estudio dentro de la investigación” (p. 64).

Por otra parte, para seleccionar la muestra, se implicó la aplicación del muestreo no probabilístico, en donde Vara (2015) resalta que: “El investigador escoge la muestra aplicando un criterio subjetivo” (p. 267).

Es así que mediante este muestreo se identificó el tipo de muestreo por conveniencia, ya que Tamayo (2001) enfatizo que: “Este muestreo implica que el mismo investigador cree la muestra mediante sus propias consideraciones, ya por viabilidad o facilidad de acceso hacia un determinado grupo” (p. 13).

En tal sentido, se consideró pertinente aplicar el 30% de la población, lo cual derivó un total de 60 abogados con los que se trabajó.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021.

Ho: No existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.

Ho: No existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.

Ho: No existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.

3.4. Variables – Operacionalización

La investigación estructuro la esencia de un diseño correlacional y, por tanto, se establecieron las siguientes variables:

Variable 1: Derechos del adulto mayor

Variable 2: Políticas públicas

Operacionalización de variables

Tabla 9

Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Derechos del adulto mayor	Es una persona que necesita tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, todo ello a fin de garantizar su bienestar social.	Derecho de alimentos del adulto mayor Dignidad del adulto mayor	Vacío legal Sistema judicial Bono Valor intrínseco Medidas pertinentes Ley N° 30490	1.- ¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor? 2.- ¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial? 3.- ¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos? 4.- ¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales? 5.- ¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor? 6.- ¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	Si/No

Tabla 10*Operacionalización de la variable 2*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.2 Políticas públicas	Son disposiciones preventivas del ordenamiento constitucional, que buscan establecer una serie de medidas legislativas para preservar los derechos y principios de toda persona.	Gestión administrativa. Políticas de prevención.	Estrategias Acciones Programa social Integridad Eficacia Ambiente estable	1.- ¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores? 2.- ¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor? 3.- ¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor? 4.- ¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor? 5.- ¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor? 6.- ¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	Si/No

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

La investigación formo parte del establecimiento de un paradigma cuantitativo, lo cual implico que se establecieran métodos cuantitativos para medir el problema. En el aspecto teórico se aplicó el método deductivo, en consecuencia, se reunió información desde la parte general hacia la específica.

Técnicas

La naturaleza del estudio cuantitativo propicio a que se estableciera la técnica de la encuesta, de ahí que mediante esta técnica se recolecto información con la contribución de un cuestionario, que formulo preguntas de modalidad dicotómica, para recolectar la información que fue procesada mediante la estadística.

3.6. Procesamiento de los datos

Antes que nada, se estableció un instrumento de validación, el cual fue validado por expertos en la temática de estudio, y luego de ello, se paso a encuestar para recolectar información, y una ves obtenido estos, se utilizo el programa de SPSS, en donde al establecerse la medición de las variables, se obtuvo la fiabilidad del instrumento, evidenciando que los resultados son confiables.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 11

Fiabilidad obtenida de las variables

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,939	12

Interpretación

Según la fiabilidad obtenida, se determina que los resultados establecidos dentro del análisis de fiabilidad, son totalmente confiables, por cuanto, se tuvo un valor de 0,939, en ese sentido se constata que los resultados son altamente fiables.

Tabla 12

Estadísticas de los ítems de las variables

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	11,70	4,214	,785	,932
¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	11,73	4,640	,565	,940
¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables	11,62	3,766	,817	,932

con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?

¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?

11,73	4,640	,565	,940
-------	-------	------	------

¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?

11,65	3,791	,924	,926
-------	-------	------	------

¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?

11,72	4,410	,694	,936
-------	-------	------	------

¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?

11,65	3,791	,924	,926
-------	-------	------	------

¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de

11,67	3,887	,915	,926
-------	-------	------	------

acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?

¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor? 11,63 3,762 ,879 ,928

¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?

¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor? 11,67 3,887 ,915 ,926

¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?

¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor? 11,73 4,640 ,565 ,940

¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?

¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna? 11,75 4,970 ,000 ,947

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

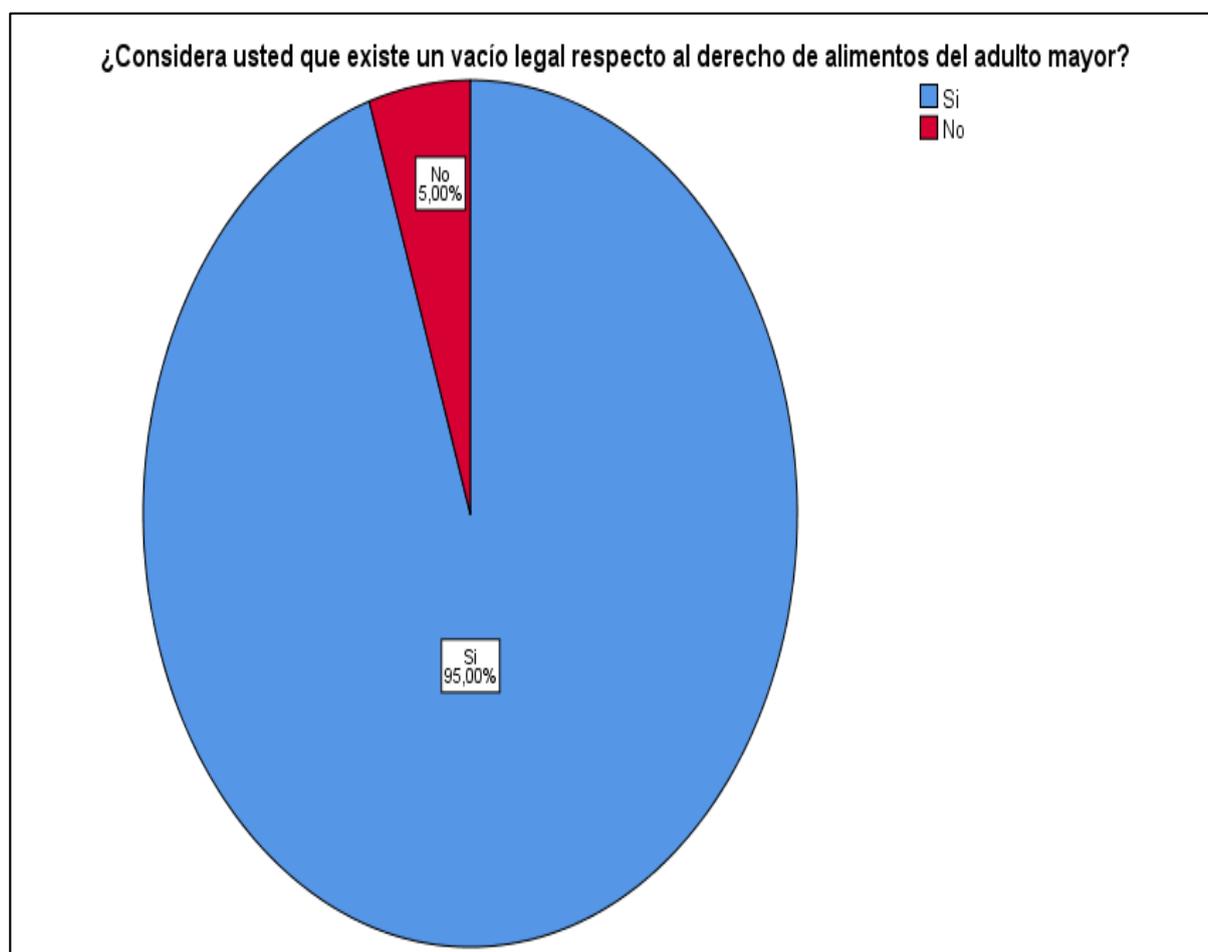
Tabla 13

Resultado de, existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	57	95,0	95,0	95,0
	No	3	5,0	5,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 1

Resultado de, existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 95,0% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 5,0% que tuvo una respuesta negativa.

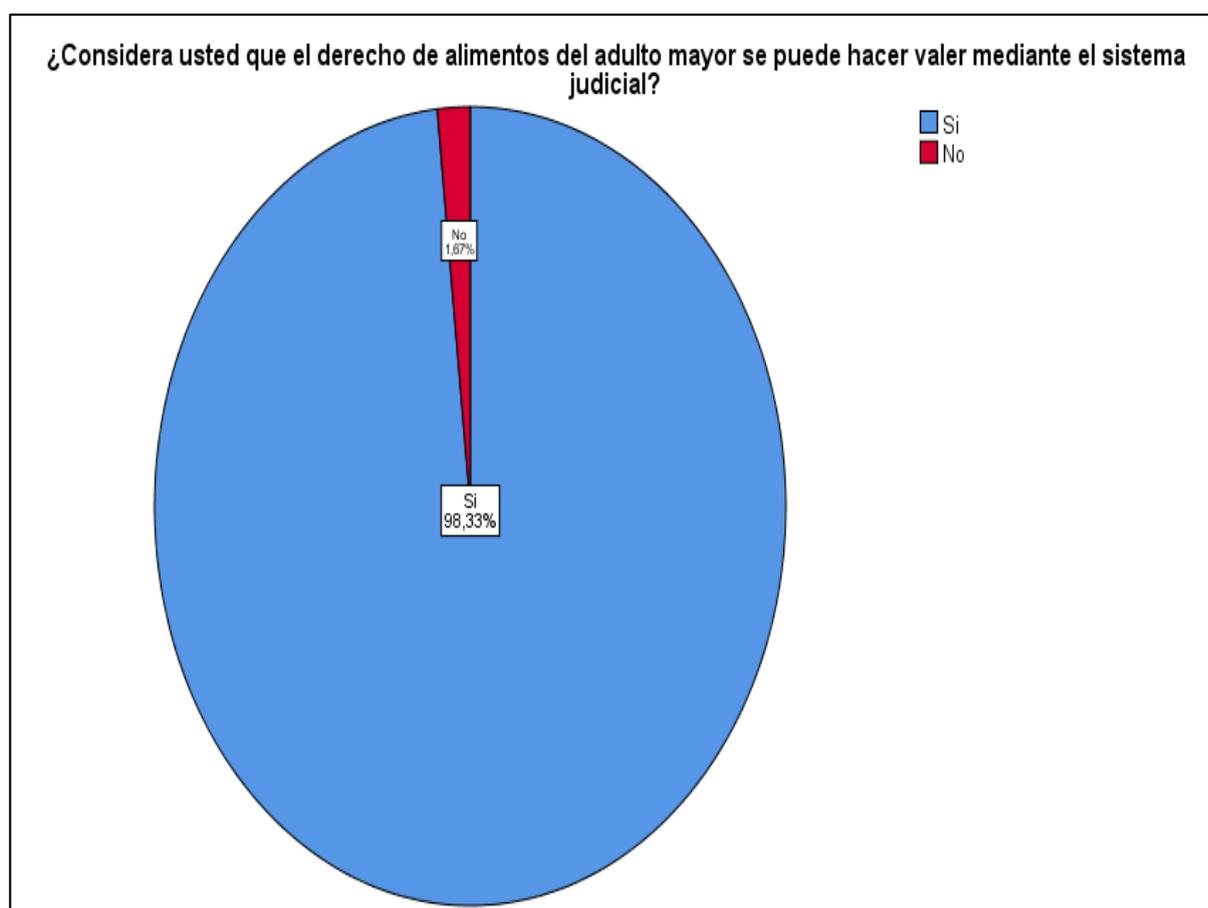
Tabla 14

Resultado de, el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 2

Resultado de, el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 98,3% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 1,7% que tuvo una respuesta negativa.

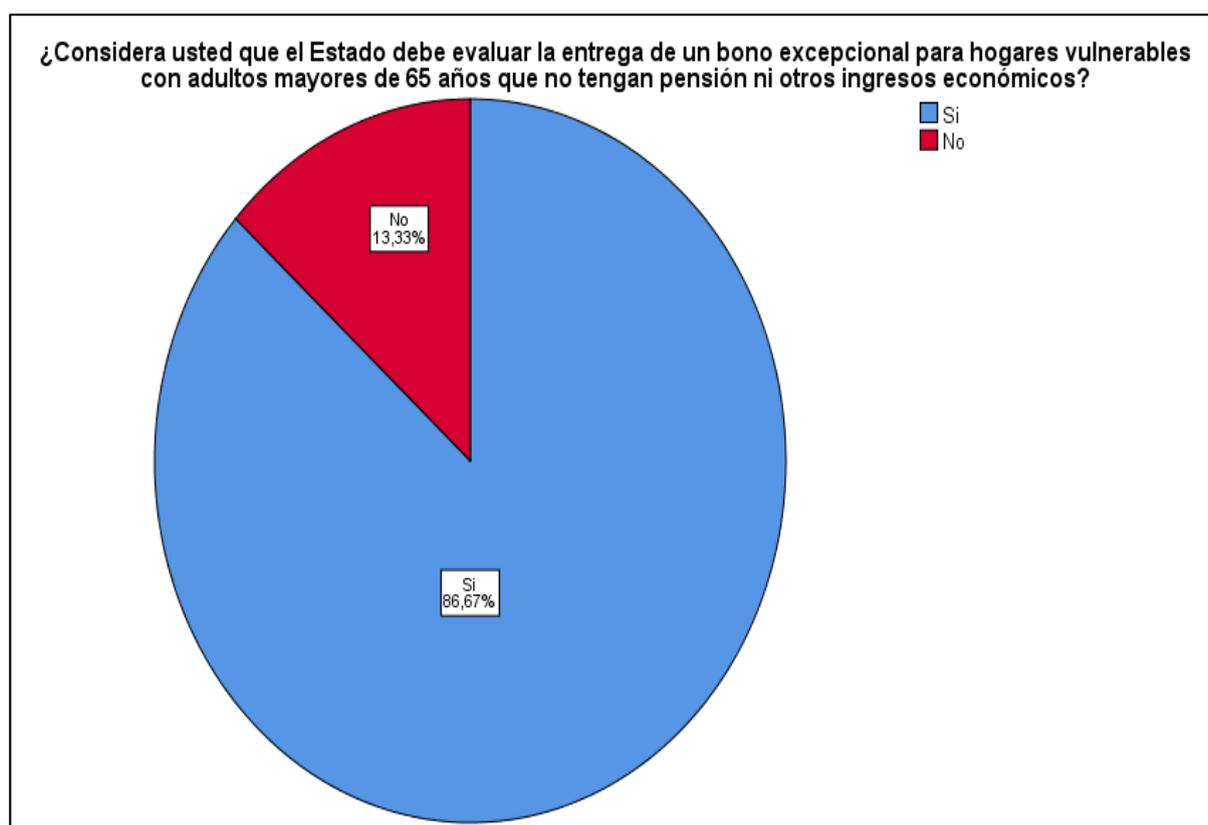
Tabla 15

Resultado de, el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	52	86,7	86,7	86,7
	No	8	13,3	13,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 3

Resultado de, el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 86,7% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 13,3% que tuvo una respuesta negativa.

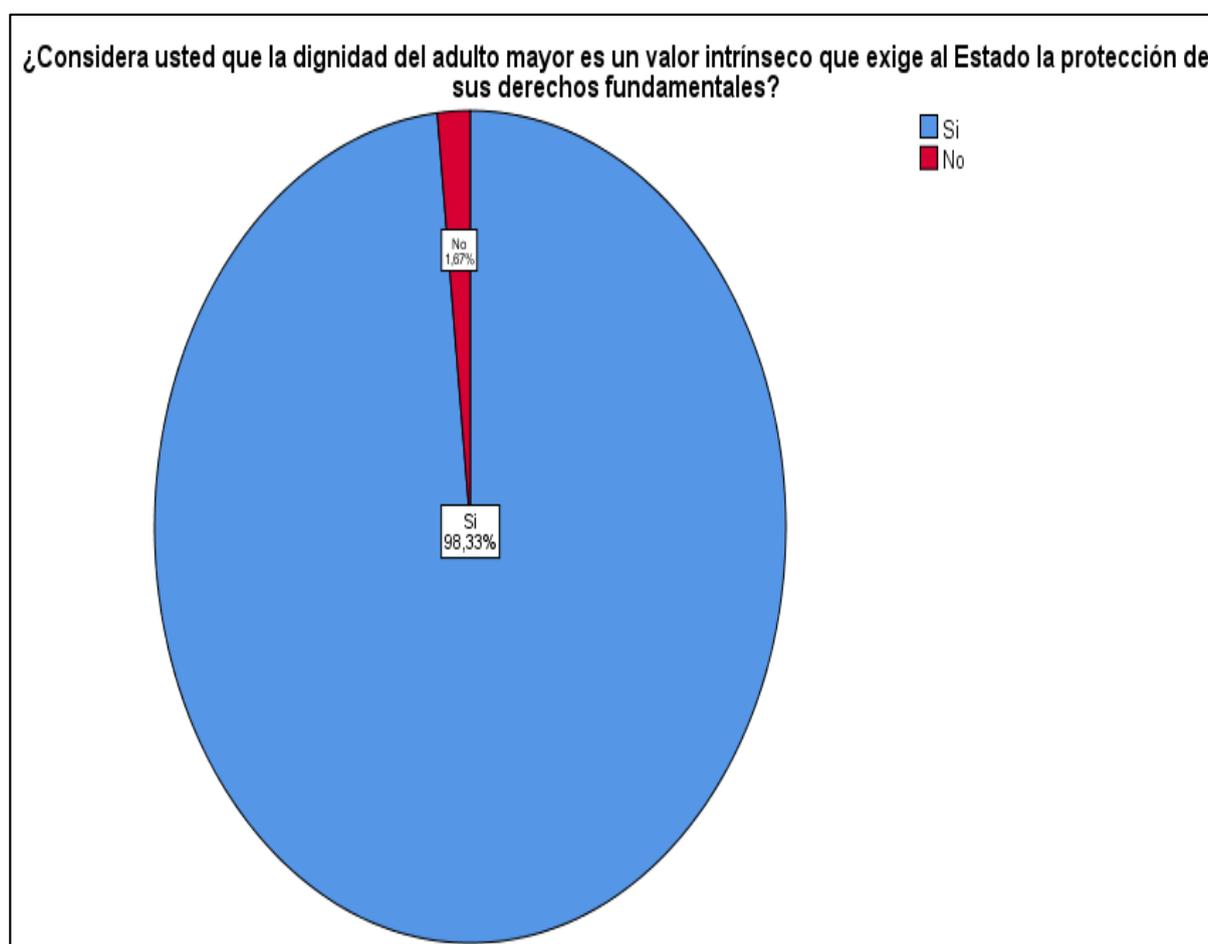
Tabla 16

Resultado de, la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 4

Resultado de, la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 98,3% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 1,7% que tuvo una respuesta negativa.

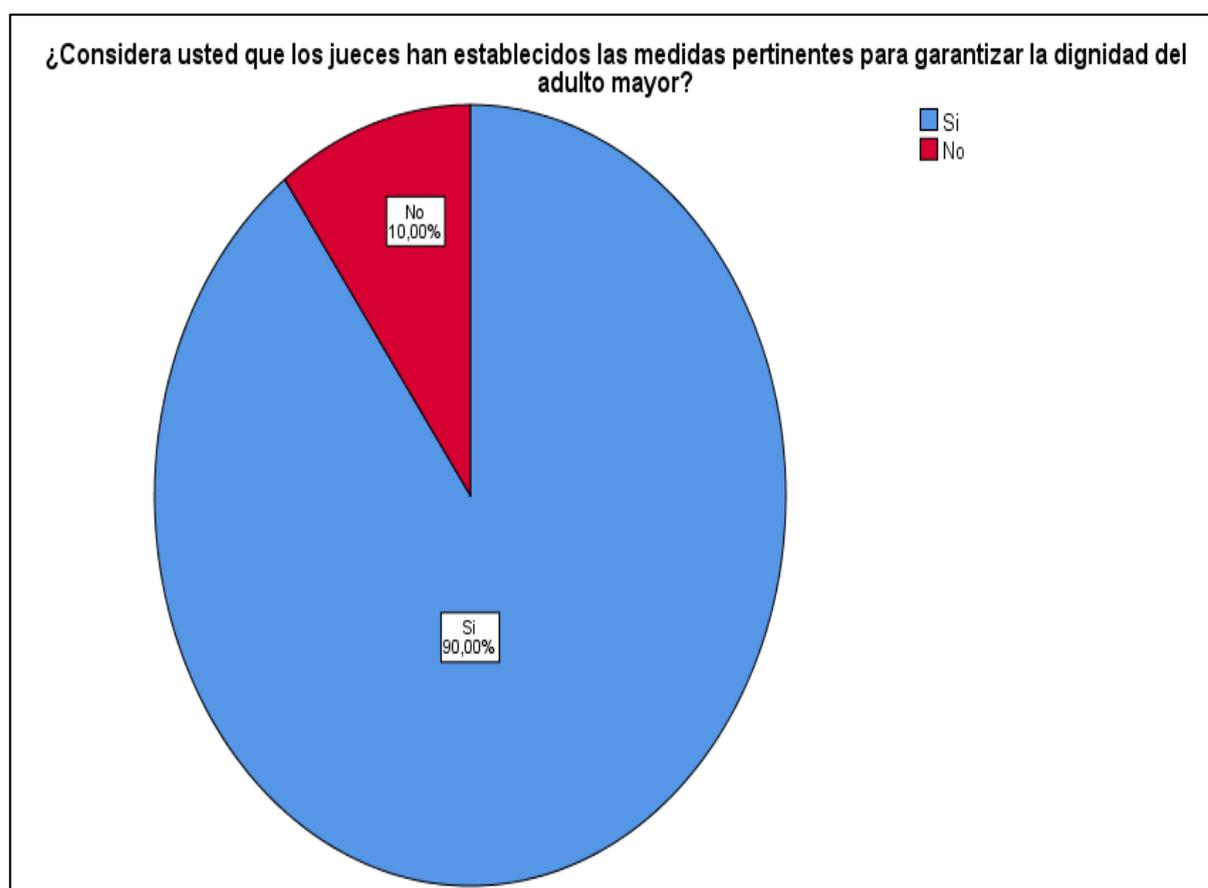
Tabla 17

Resultado de, los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	90,0	90,0	90,0
	No	6	10,0	10,0	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 5

Resultado de, los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 90,0% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 10,0% que tuvo una respuesta negativa.

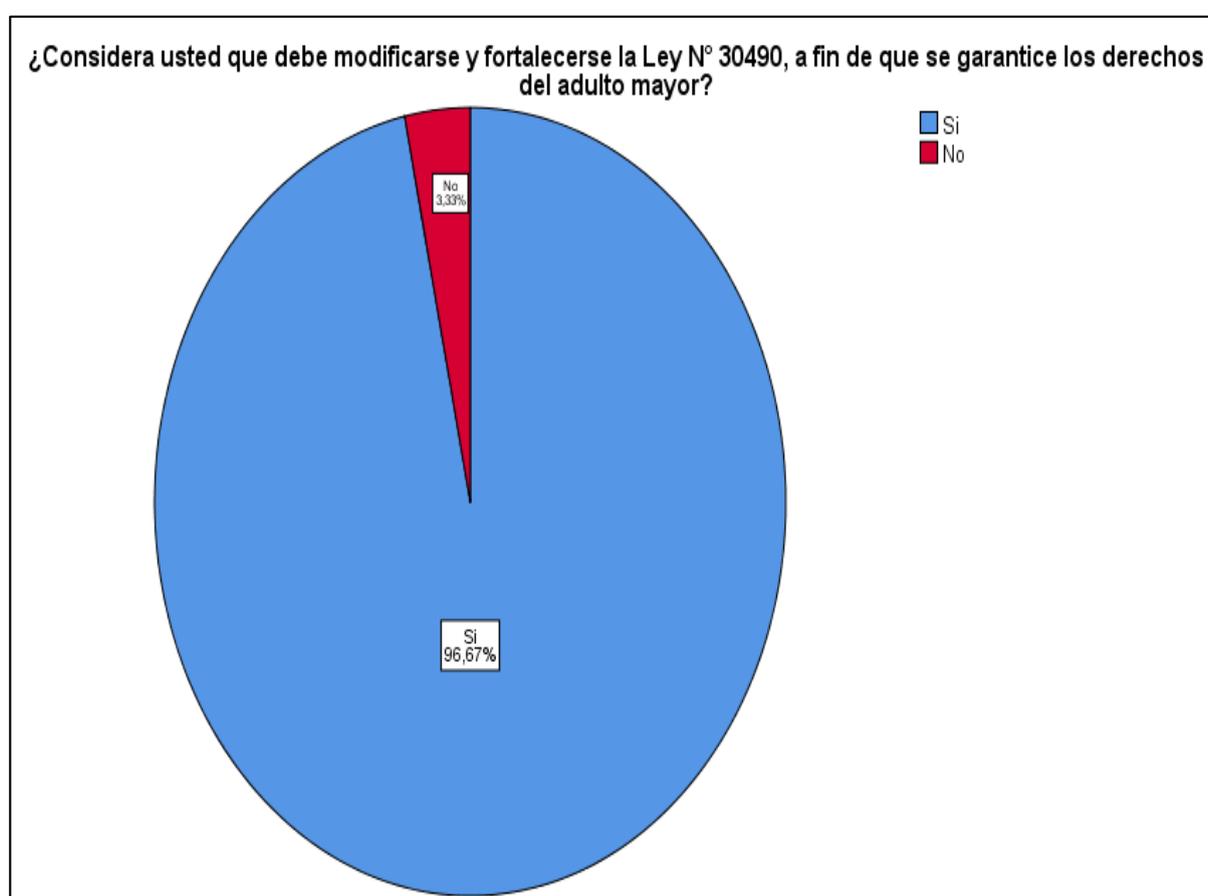
Tabla 18

Resultado de, debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	58	96,7	96,7	96,7
	No	2	3,3	3,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 6

Resultado de, debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 96,7% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 3,3% que tuvo una respuesta negativa.

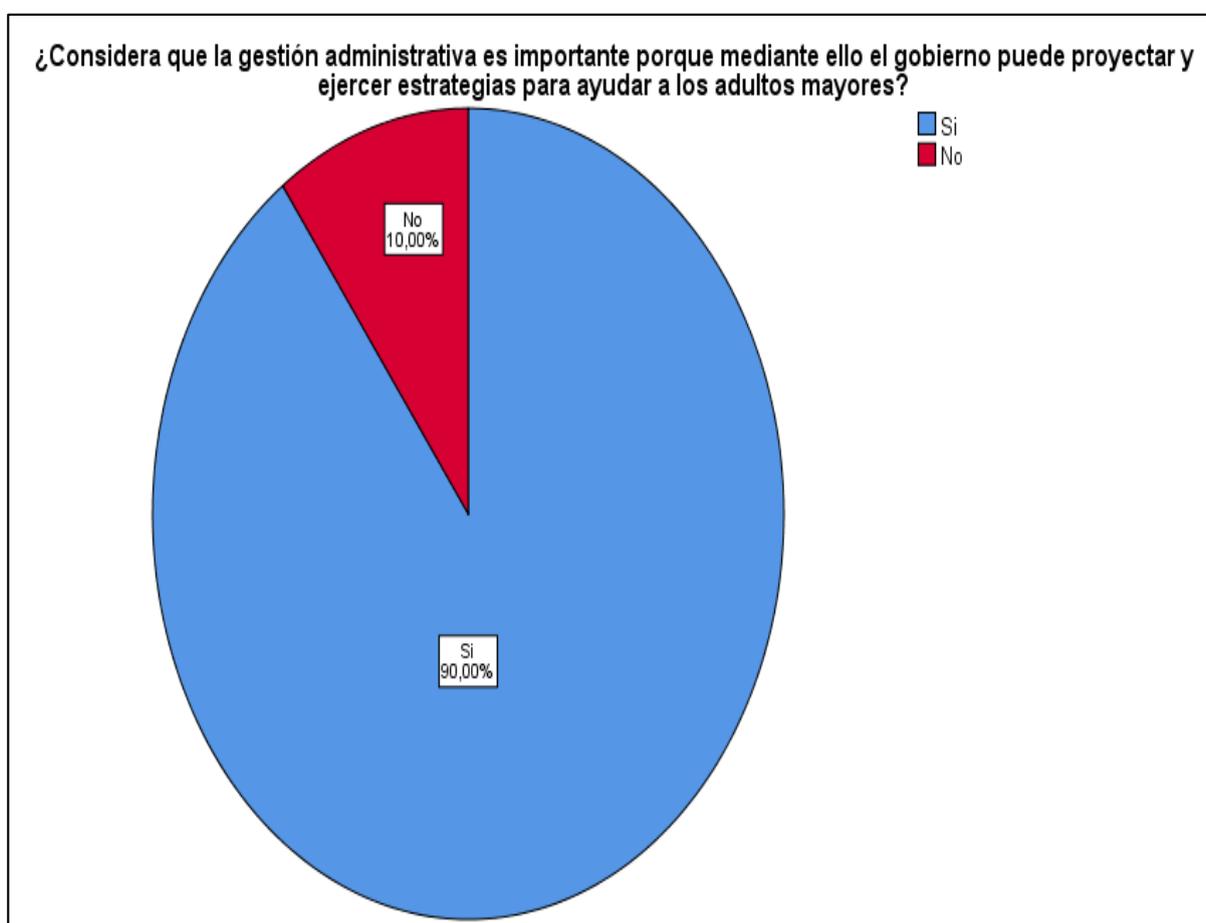
Tabla 19

Resultado de, la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	90,0	90,0	90,0
	No	6	10,0	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 7

Resultado de, la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 90,0% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 10,0% que tuvo una respuesta negativa.

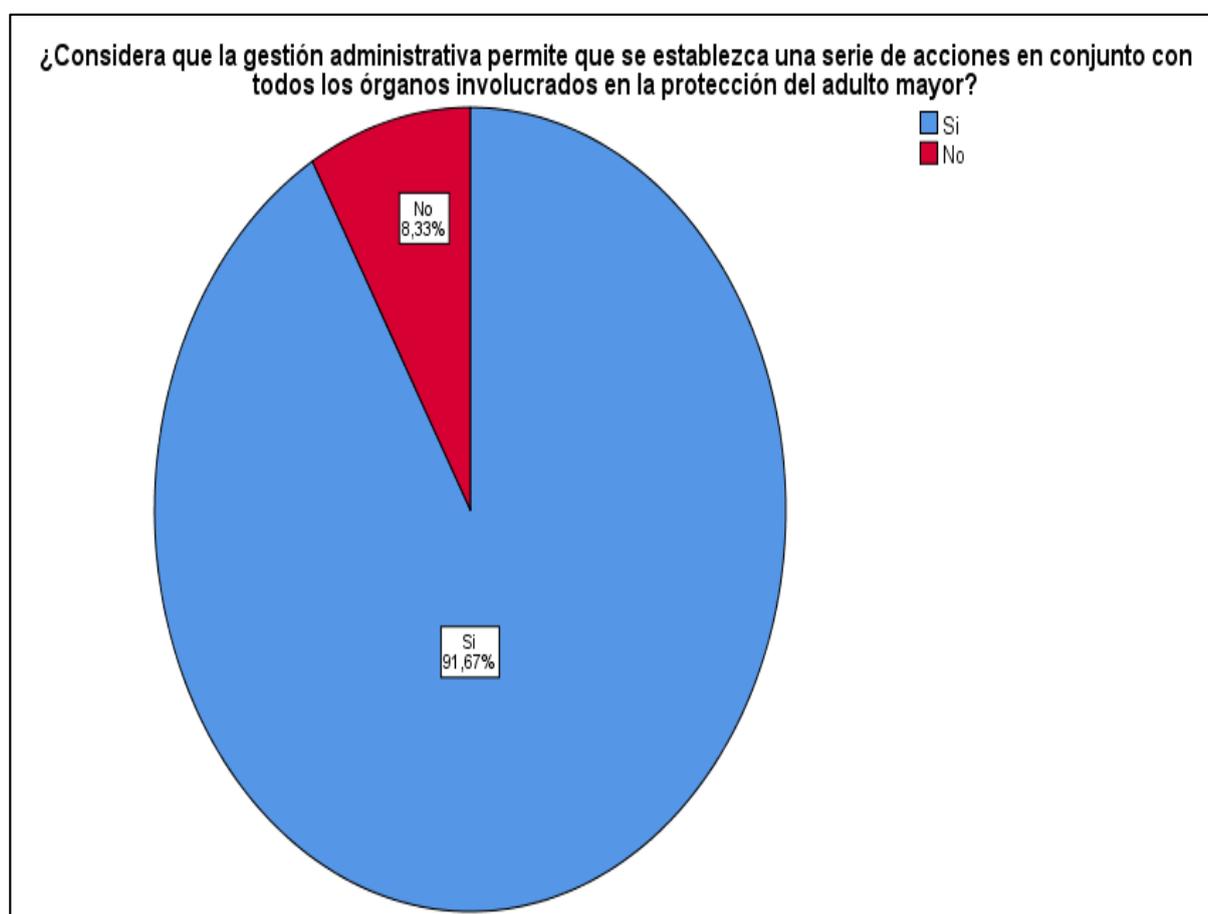
Tabla 20

Resultado de, la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	55	91,7	91,7	91,7
	No	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 8

Resultado de, la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 91,7% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 8,3% que tuvo una respuesta negativa.

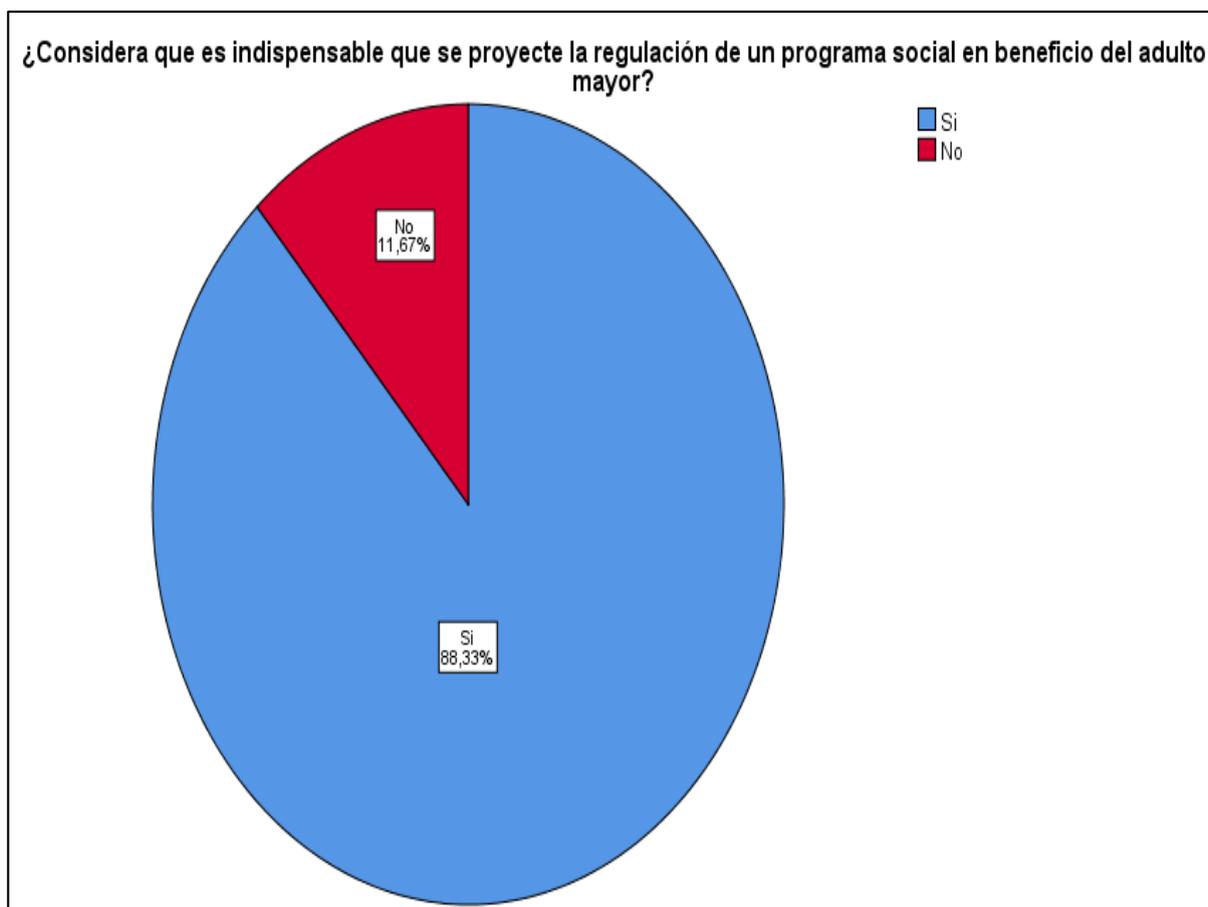
Tabla 21

Resultado de, es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	53	88,3	88,3	88,3
	No	7	11,7	11,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 9

Resultado de, es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 88,3% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 11,7% que tuvo una respuesta negativa.

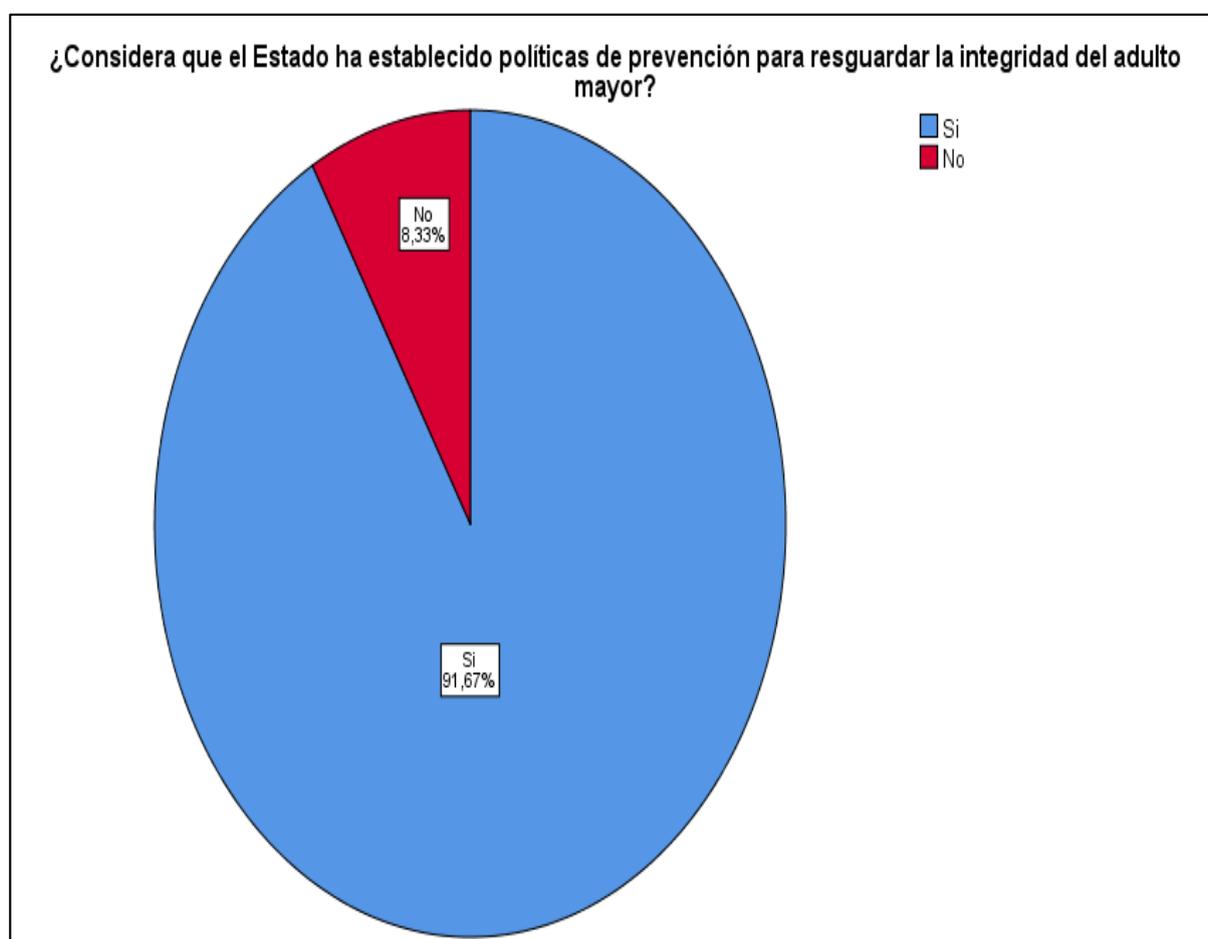
Tabla 22

Resultado de, el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	55	91,7	91,7	91,7
	No	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 10

Resultado de, el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 91,7% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 8,3% que tuvo una respuesta negativa.

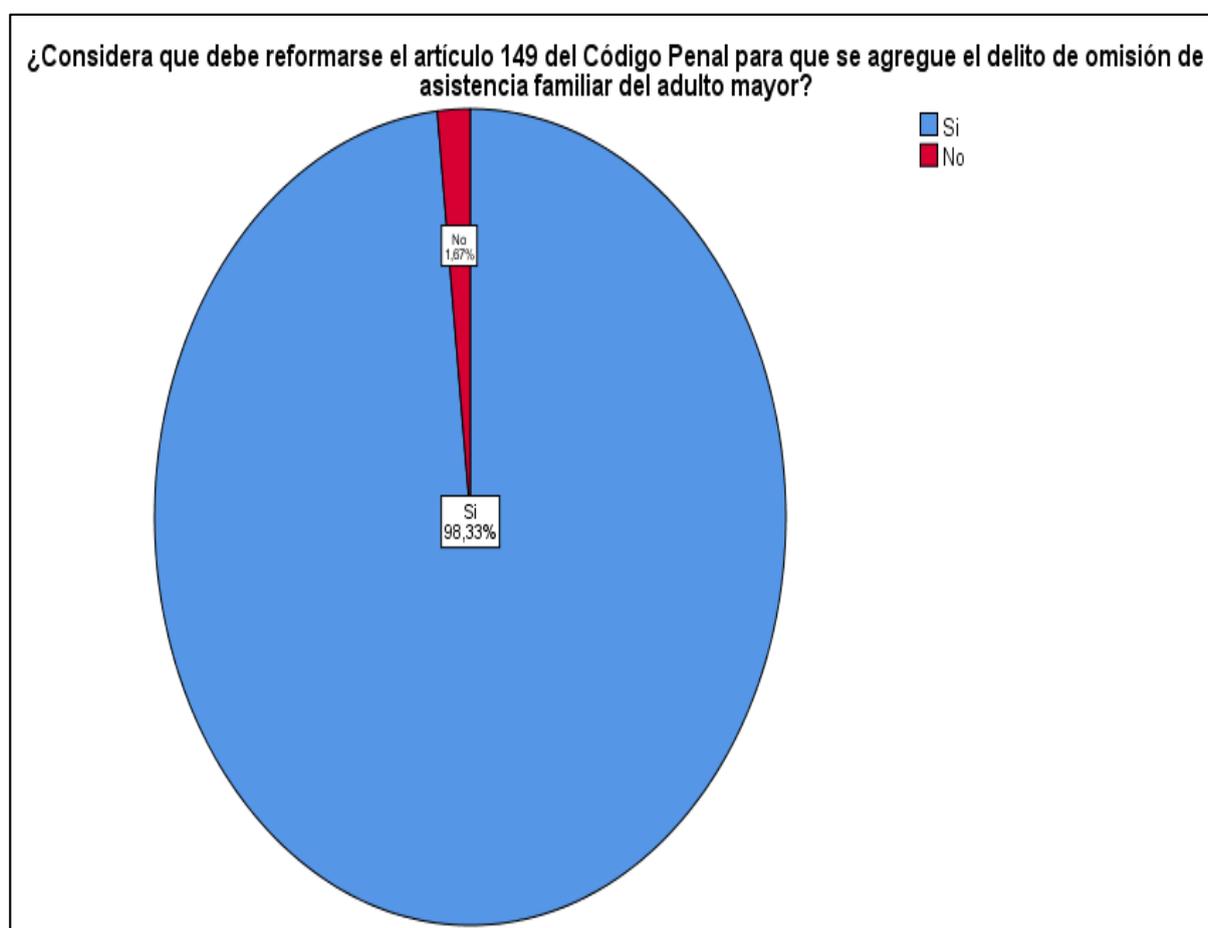
Tabla 23

Resultado de, debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	98,3	98,3	98,3
	No	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 11

Resultado de, debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 98,3% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 1,7% que tuvo una respuesta negativa.

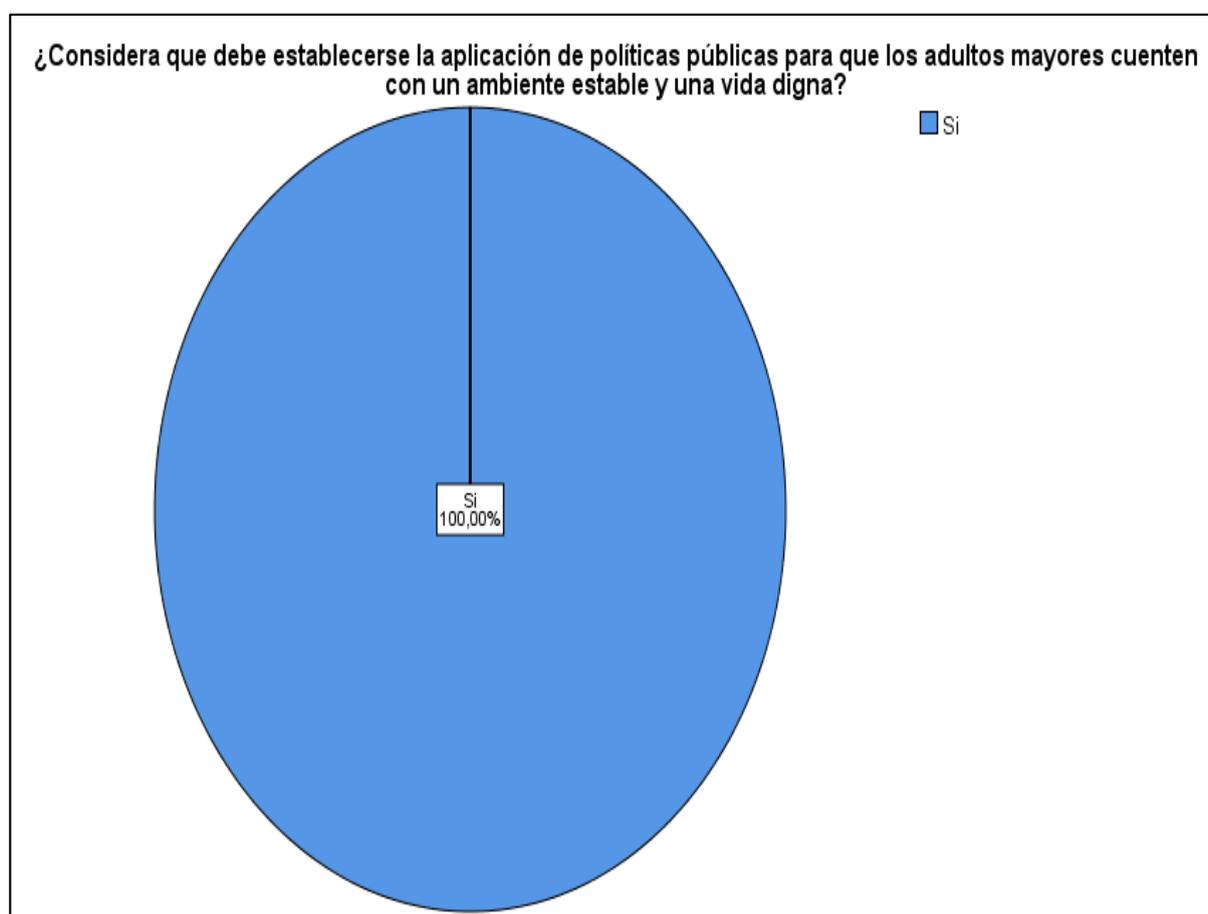
Tabla 24

Resultado de, debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	60	100,0	100,0	100,0
	No	0	0,0	0,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 12

Resultado de, debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna



Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que el 100,0% de sujetos encuestados manifestaron una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021.

Ho: No existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021.

Tabla 25

Contrastación de la hipótesis general

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,731**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coeficiente de correlación	,731**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que existe relación entre las variables, porque el valor de correlación fue de 0,731, siendo un valor alto y positivo, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.

Ho: No existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.

Tabla 26

Contrastación de la hipótesis específica 1

		Correlaciones	
		Variable 1	Variable 2

			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,688**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,688**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que existe relación entre las dimensiones, porque el valor de correlación fue de 0,688, siendo un valor alto y positivo, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.

Ho: No existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.

Tabla 27

Contrastación de la hipótesis específica 2

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,432**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	60	60
	Variable 2	Coeficiente de correlación	,432**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	,001	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Sobre la base de las frecuencias estadísticas, se deja constancia que existe una considerable relación entre las dimensiones, porque el valor de correlación fue de 0,432, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En la contrastación de la hipótesis general se ha logrado descubrir la correlación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur, 2020-2021. Dado que, mediante la base de las frecuencias estadísticas se tuvo un valor de correlación fue de 0,731, siendo un valor alto y positivo. Estos hallazgos son compatibles con los resultados de Chujandama y Flores (2020) quienes determinaron que, los derechos del adulto mayor han sido vulnerados desde que estos no han contado con el cumplimiento de sus derechos alimenticios. En ese sentido, los adultos mayores son personas que necesitan tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, de ahí que, los adultos mayores para que puedan alcanzar una vida digna, requieren contar con la asistencia de alimentos para garantizar su bienestar, pero que el derecho alimenticio del adulto mayor no se encuentra regulado dentro del sistema peruano, siendo necesario se establezca políticas públicas para la reforma del artículo 424 del Código Civil, a fin de proporcionar una eficiente protección hacia el derecho de alimentos del adulto mayor.

En la contrastación de la hipótesis específica 1 se ha logrado descubrir la correlación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa. Dado que, mediante la base de las frecuencias estadísticas se tuvo un valor de correlación fue de 0,688, siendo un valor alto y positivo. Estos hallazgos son compatibles con los resultados de Apaéstegui (2019) quien determino que, el derecho de alimentos del adulto mayor forma parte del Estado de derecho, pero que para su pleno cumplimiento el Estado debe tomar las medidas para que mediante una adecuada gestión administrativa se logre obtener estrategias para crear programas

sociales que apoyen a los adultos mayores a fin de que no estén riesgo sus derechos fundamentales.

En la contrastación de la hipótesis específica 2 se ha logrado descubrir la correlación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención. Dado que, mediante la base de las frecuencias estadísticas se tuvo un valor de correlación fue de 0,432, siendo un valor considerable. Estos hallazgos son compatibles con los resultados de Castro (2017) quien determino la importancia de proteger la dignidad del adulto mayor, por ser personas que cuentan con una serie de derechos como toda persona. No obstante, la condición de los adultos mayores, implica que el Estado tenga que establecer una serie de medidas a fin de preservar el interés de ellos, para que de esa forma sus derechos estén asegurados plenamente, por medio de las políticas de prevención. Todo ello, con la finalidad de que los adultos mayores alcancen una vida digna.

5.2. Conclusiones

Primera: Según el análisis de resultados se ha logrado corroborar que, las consecuencias directas de las personas de la tercera edad se deben al abandono por sus familiares directos quedando en total desamparo y siendo muchas veces víctimas de maltratos y de violencia por parte de las personas que los tienen a su cuidado, sumándose a ello, los problemas alimenticios que vienen a ser unas cuestiones relevantes porque no se cumplen de todo con estos derechos, lo cual viene a ser perjudicial para su integridad. Por ello, para neutralizar el problema alimenticio del adulto mayor, es indispensable la aplicación de políticas públicas como una posible alternativa solución.

Segunda: Las personas de la tercera edad han padecido de una contingencia a causa de la carencia de una pensión de alimentos, puesto con ello, se puede

garantizar una mejor calidad de vida, pero que los vacíos legales restringen el cumplimiento de la pensión de alimentos hacia estas personas. Y, como respuesta a este problema se encuentra la aplicación de políticas públicas para corregir los vacíos legales que dificultan el cumplimiento del derecho alimenticio del adulto mayor.

Tercera: Las políticas públicas son un conjunto de proyecciones, gestiones y acciones para hacer frente a determinados problema que deterioran a los intereses de la sociedad, por lo que se ejerce una serie de protocolos para dar solución a determinados problemas a fin de satisfacer a la población.

5.3. Recomendaciones

Primera: El Estado debe adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, judiciales, para que los adultos mayores tengan un adecuado uso del acceso a la justicia, todo ello con la finalidad de garantizar que las personas mayores cuenten con protección y buen trato en todos los ámbitos.

Segunda: El Estado debe crear programas de alimentación en vista de que los alimentos son derechos fundamentales que tienen su esencia en el ordenamiento constitucional, puesto que con los alimentos se logra garantizar el pleno desarrollo de la persona, la dignidad y una adecuada calidad de vida.

Tercera: Es necesario la regulación del delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor en el artículo 149 del Código Penal, agregándose el inciso 2 que establecerá la omisión de prestar alimentos hacia el adulto mayor, y cuya acción punible será reprimida con una pena no mayor de 3 años. Todas estas sugerencias están en concordancia con la protección de los derechos fundamentales del adulto mayor.

REFERENCIAS

- Apaéstegui, M. (2019). *Vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores de la tercera edad: una revisión de la literatura científica* [Tesis de pregrado, Universidad privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/27192>
- Arévalo, D., Game, C., Padilla, C. y Wong, N. (2019). Predictores de la Calidad de Vida Subjetiva en Adultos Mayores de Zonas Urbanas y Rurales de la Provincia del Guayas, Ecuador. *Información tecnológica*, 30(5), 271-282. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642019000500271>
- Aguila, G. (2017). *Políticas públicas desde la jurisprudencia del TC*. Editorial San Marcos.
- Arcos, R. (2017). *Relaciones familiares y Abandono del adulto mayor* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25988>
- Buitrago, L., Córdón, L. y Cortés, R. (2018). Niveles de ansiedad y estrés en adultos mayores en condición de abandono familiar. *Integración Académica en Psicología*, 6(17), 70-81. <https://integracion-academica.org/anteriores/27-volumen-6-numero-17-2018/203-niveles-de-ansiedad-y-estres-en-adultos-mayores-en-condicion-de-abandono-familiar>
- Castro, A. (2019). *El derecho de alimentos para el adulto mayor en el Ecuador* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/17130>
- Castro, M. (2017). *Impacto social de las leyes de las personas adultas mayores en el Perú, 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22749>

- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Coyla, A. (2020). *Relaciones familiares y su influencia en el abandono al adulto mayor en usuarios del Centro del Adulto Mayor EsSalud - Puno 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Altiplano]. Repositorio Institucional UNAP.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/15901>
- Cobeñas, D. (2018). *Características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS.
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5741/Cobe%
%b1as%20Velasquez%20Doris%20Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5741/Cobe%c3%b1as%20Velasquez%20Doris%20Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Los derechos humanos de las personas mayores*. Home Print S.A.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Universidad Autónoma del Carmen.
- Chávez, J. (2021). Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Política pública de reforma del sistema de justicia. La reforma del sistema de justicia de cara al Bicentenario. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(16), 517-5
<https://doi.org/10.35292/ropj.v13i16.480>
- Chiavenato, I. (2014). *Teoría General de la Administración*. Interamericana Editores.

- Chujandama, J. y Flores, J. (2020). *La condición de “estudios exitosos” y su vulneración al derecho de alimentos de las personas mayores de edad, en nuestro ordenamiento jurídico peruano, año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/54774>
- Domínguez, S. (2019). *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor en el distrito de Lurín* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1324>
- Franco, V., Cárdenas, B., Tapia, J. y Herrera, B. (2021). Derecho de los adultos mayores a una vida digna y la intervención de trabajo Social Comunitario. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(5), 779-795. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8016945>
- Falcones, K. (2018). *Determinantes que desencadenan el abandono familiar de los adultos mayores de la Fundación “Agua Muisne”* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCESE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1592>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Education.
- Hoyos, D. y Larios, H. (2018). *Desprotección del adulto mayor en la municipalidad distrital de Jose Leonardo Ortiz, análisis de la Ley N° 30490* [Tesis de pregrado,

- Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS.
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/6032>
- Landa, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial PUCP.
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Cepal.
- Ley N° 30490. (2016). *Lpderecho*. <https://lpderecho.pe/reglamento-ley-persona-adulta-mayor-decreto-supremo-024-2021-mimp/>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U.
- Organización de los Estados Americanos. (2017). *Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores (A-70)*.
https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp
- Palomino, L. (2022). *Políticas públicas y la situación de abandono familiar en el centro integral del adulto mayor, distrito de Lima 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80711>
- Paredes, M. (2016). *La obligación de alimentos y los derechos del adulto mayor* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional U
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/22292>
- Pena, N. (2018). El cuidado de adultos mayores en Paraguay: estrategias colectivas y circulación de cuidados en familias transnacionales. *Revista Latinoamericana*

de *Población*, 14(27), 5-40.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7508377>

Reyes, N., Villegas, G. y Correa, V. (2021). *Responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad por el cuidado y atención de los adultos mayores* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/33583>

Rubio, M. Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

Suárez, W. (2013). La Decisión Judicial Limitada. *IUSTITIA*, 1(11), 143-162. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/iust.v0i11.866>

Tapia, L. (2020). *Análisis de la ley N° 30490 y sus efectos en el adulto mayor en situación de calle del distrito de Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8801>

Tamayo, G. (2001). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*, 4(7), 1-14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5262273>

Tixilema, M. (2021). *Derecho a la pensión alimenticia del adulto mayor en el ecuador, desafíos, oportunidades* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio Institucional UTI. <http://repositorio.uti.edu.ec//handle/123456789/2565>

Tord, A. (2013). Derecho y justicia, según Kelsen. *Athina*, 1(010), 95-105. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Athina/article/view/1159>

Tribunal Constitucional del Perú (2017). Sentencia recaída en el expediente 08156-2013-PA/TC. Julián Parraguirre Guevara contra la ONP. 25 de enero.

Recuperada de [<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2017/08156-20-AA.pdf>]

Vargas, K, y Lázaro, K. (2020). *Calidad de vida en adultos mayores del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, Lima – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. Repositorio Institucional UPCH. <https://hdl.handle.net/20.500.12866/8204>

Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Revista INI URE*, 2(8), 30-41. <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/view/492/436>

Zuñiga, P. (2018). *El abandono del adulto mayor dentro de su entorno familiar* [Tesis de pregrado, Universidad De Cuenca]. Repositorio Institucional UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/29424>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
¿De qué manera se relaciona la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur,2020-2021?	Determinar qué manera se relaciona la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur,2020-2021.	<p>Hi: Existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur,2020-2021.</p> <p>Ho: No existe relación entre la vulneración de los derechos del adulto mayor y la aplicación de políticas públicas en Lima Sur,2020-2021.</p>	<p>Variable 1: Derechos del adulto mayor</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Derecho de alimentos del adulto mayor</p> <p>Dimensión 2: Dignidad del adulto mayor</p>	<p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Básica pura - Cuantitativo <p>Diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correlacional - No experimental - Transversal <p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	<p>La población estuvo integrada por 200 abogados expertos en derecho constitucional y penal de la jurisdicción de Mala.</p> <p>Para determinar la muestra se empleó el muestreo no probabilístico.</p> <p>Asimismo, se empleó el tipo de muestreo por conveniencia. Por tanto, se empleó el 30% de la población del cual se obtuvo 60 abogados que fueron encuestados.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera se relaciona el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Establecer de qué manera se relaciona el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.</p> <p>Describir de qué manera se relaciona la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Hipótesis específica 1</p> <p>Hi: Existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.</p> <p>Ho: No existe relación entre el derecho de alimentos del adulto mayor y la gestión administrativa.</p> <p>Hipótesis específica 2</p> <p>Hi: Existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.</p> <p>Ho: No existe relación entre la dignidad del adulto mayor y las políticas de prevención.</p>	<p>Variable 2: Políticas públicas</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Gestión administrativa</p> <p>Dimensión 2: Políticas de prevención</p>		

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Derechos del adulto mayor	Es una persona que necesita tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, todo ello a fin de garantizar su bienestar social.	Derecho de alimentos del adulto mayor Dignidad del adulto mayor	Vacío legal Sistema judicial Bono Valor intrínseco Medidas pertinentes Ley N° 30490	1.- ¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor? 2.- ¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial? 3.- ¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos? 4.- ¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales? 5.- ¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor? 6.- ¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	Si/No

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.2 Políticas públicas	Son disposiciones preventivas del ordenamiento constitucional, que buscan establecer una serie de medidas legislativas para preservar los derechos y principios de toda persona.	Gestión administrativa. Políticas de prevención.	Estrategias Acciones Programa social Integridad Eficacia Ambiente estable	<p>1.- ¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?</p> <p>2.- ¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?</p> <p>3.- ¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?</p> <p>4.- ¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?</p> <p>5.- ¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?</p> <p>6.- ¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?</p>	Si/No

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

Anexo 3. Carta de presentación



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Espinoza Pajuelo Luis Ángel

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada: “LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021”, cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

JUSTINA LUZ VILCHEZ LUCAS
Código de estudiante: 2191893907

DNI N°10011000

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable 1: Derechos del adulto mayor

Son enunciados hacen mención a los derechos de una persona que necesita tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, todo ello a fin de garantizar su bienestar social.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Derecho de alimentos del adulto mayor

Son derechos fundamentales del adulto mayor.

Dimensión 2: Dignidad del adulto mayor

La dignidad humana del adulto mayor significa que la persona debe ser respetada y valorada.

Variable 2: Políticas públicas

Son disposiciones provenientes del ordenamiento constitucional, que buscan establecer una serie de medidas legislativas para preservar los derechos y principios de toda persona.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Gestión administrativa

Es el conjunto de actividades que se realiza para dirigir una organización, mediante la conducción de un conjunto de tareas, recursos y esfuerzos, su capacidad para coordinar y dirigir las acciones y las diferentes actividades que se desarrollan dentro de las instituciones públicas.

Dimensión 2: Políticas de prevención

Es un proceso mediante el cual la organización expresa formalmente las directrices y objetivos generales relativos a la prevención de riesgos de los derechos fundamentales.

Operacionalización de variables 1

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Derechos del adulto mayor	Es una persona que necesita tener un adecuado cuidado por las condiciones en las que se encuentran, todo ello a fin de garantizar su bienestar social.	Derecho de alimentos del adulto mayor Dignidad del adulto mayor	Vacío legal Sistema judicial Bono Valor intrínseco Medidas pertinentes Ley N°30490	1.- ¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor? 2.- ¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial? 3.- ¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos? 4.- ¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales? 5.- ¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor? 6.- ¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N°30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	Si/No

Operacionalización de variables 2

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.2 Políticas públicas	Son disposiciones preventivas del ordenamiento constitucional, que buscan establecer una serie de medidas legislativas para preservar los derechos y principios de toda persona.	Gestión administrativa	Estrategias	1.- ¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	Si/No
			Acciones	2.- ¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	
			Programa social	3.- ¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	
		Políticas de prevención	Integridad	4.- ¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	
			Eficacia	5.- ¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	
			Ambiente estable	6.- ¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: "LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LIMA SUR, 2020-2021", para lo cual se les hará 12 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalué cada opción.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 12 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

- 1.- SI
- 2.- No

VARIABLE 1. DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X	
2.- ¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X	
3.- ¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X	
4.- ¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X	
5.- ¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X	
6.- ¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N°30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X	

VARIABLE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X	
2.- ¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X	
3.- ¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X	
4.- ¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X	
5.- ¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X	
6.- ¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X	

Anexo 4. Validación de expertos

Anexo 4.1. Experto N° 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DERECHOS DEL ADULTO MAYOR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Derecho de alimentos del adulto mayor									
1	¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Dignidad del adulto mayor									
4	¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

Lima sur, 14...de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Gestión administrativa									
1	¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X		X		X		X		
3	¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Políticas de prevención									
4	¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
5	¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo **DNI:** 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

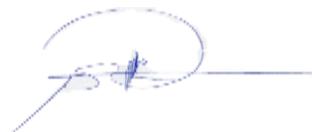
Lima sur, 14...de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 4.2. Experto N° 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "DERECHOS DEL ADULTO MAYOR"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Derecho de alimentos del adulto mayor									
1	¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Dignidad del adulto mayor									
4	¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. YDA ROSA CABRERA CUSTO

DNI: 06076307

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

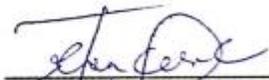
Lima sur, 14...de octubre de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "POLÍTICAS PÚBLICAS"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Gestión administrativa										
1	¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X		X		X		X		
3	¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Políticas de prevención										
4	¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
5	¿Considera que reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir**

No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Dra. YDA. ROSA CARRERA CUSTO* DNI: *...06076309*

Especialidad del validador: *Doctor EN DERECHO*

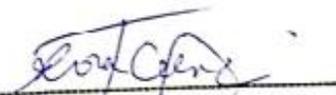
Lima sur, 14 de octubre de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Anexo 4.3. Experto N° 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "DERECHOS DEL ADULTO MAYOR"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Derecho de alimentos del adulto mayor										
1	¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Dignidad del adulto mayor										
4	¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): __si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Juan Chunga, Marcos Enrique

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procedimiento Penal

DNI: 41058938

Lima sur, 14 de octubre de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "POLÍTICAS PÚBLICAS"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Gestión administrativa										
1	¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X		X		X		X		
3	¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Políticas de prevención										
4	¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
5	¿Considera que reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Jaime Chuapa, Marcos Enrique DNI:H.105.89.38.....

Especialidad del validador: M.p. Derecho Penal y Procesal Penal

Lima sur, 14 de octubre de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

Anexo 4.4. Experto N° 4

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DERECHOS DEL ADULTO MAYOR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Derecho de alimentos del adulto mayor									
1	¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Dignidad del adulto mayor									
4	¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... **DNI:**09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

Lima sur,.....10 de...noviembre.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

.....
Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Gestión administrativa									
1	¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X		X		X		X		
3	¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Políticas de prevención									
4	¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
5	¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

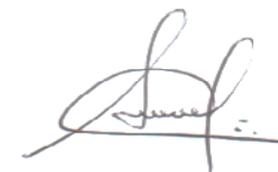
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... **DNI:**09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

Lima sur,.....10 de...noviembre.....de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 4.5. Experto N° 5

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DERECHOS DEL ADULTO MAYOR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Derecho de alimentos del adulto mayor									
1	¿Considera usted que existe un vacío legal respecto al derecho de alimentos del adulto mayor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el derecho de alimentos del adulto mayor se puede hacer valer mediante el sistema judicial?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el Estado debe evaluar la entrega de un bono excepcional para hogares vulnerables con adultos mayores de 65 años que no tengan pensión ni otros ingresos económicos?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Dignidad del adulto mayor									
4	¿Considera usted que la dignidad del adulto mayor es un valor intrínseco que exige al Estado la protección de sus derechos fundamentales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los jueces han establecidos las medidas pertinentes para garantizar la dignidad del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera usted que debe modificarse y fortalecerse la Ley N° 30490, a fin de que se garantice los derechos del adulto mayor?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Cesar Inocente Ramirez **DNI:** 10495720

Especialidad del validador: Constitucionalista y ddhh; investigación investigación en educación.

Lima sur, 10 de 11 de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Gestión administrativa									
1	¿Considera que la gestión administrativa es importante porque mediante ello el gobierno puede proyectar y ejercer estrategias para ayudar a los adultos mayores?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la gestión administrativa permite que se establezca una serie de acciones en conjunto con todos los órganos involucrados en la protección del adulto mayor?	X		X		X		X		
3	¿Considera que es indispensable que se proyecte la regulación de un programa social en beneficio del adulto mayor?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Políticas de prevención									
4	¿Considera que el Estado ha establecido políticas de prevención para resguardar la integridad del adulto mayor?	X		X		X		X		
5	¿Considera que debe reformarse el artículo 149 del Código Penal para que se agregue el delito de omisión de asistencia familiar del adulto mayor?	X		X		X		X		
6	¿Considera que debe establecerse la aplicación de políticas públicas para que los adultos mayores cuenten con un ambiente estable y una vida digna?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Cesar Inocente Ramirez **DNI:** 10495720

Especialidad del validador: Constitucionalista y ddhh; investigación investigación en educación.

Lima sur, 10 de 11 de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.